



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO

MONOGRAFÍA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL
MUNICIPIO IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

P R E S E N T A

MARIBEL ROMERO FRANCISCO

DIRECTOR

Dr. en U. MELESIO RIVERO HERNÁNDEZ

REVISORES

Dr. en C. ALEJANDRO A. P. AGUILAR MIRANDA
M. en P.P. ANTONIO INOUE CERVANTES

TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, ABRIL DE 2014

Texcoco, México a 27 de Marzo de 2014.

M. EN C. JUAN MANUEL MUÑOZ ARAUJO
SUBDIRECTOR ACADÉMICO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO.

PRESENTE:

COPIA

AT'N M. EN P.P. ANTONIO INOUE CERVANTES
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE TITULACIÓN

Con base en las revisiones efectuadas del trabajo escrito titulado "Monografía Político-Administrativa del Municipio Ixtapan del Oro, Estado de México" que para obtener el título de Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública presenta la sustentante Maribel Romero Francisco, con número de cuenta 0721116 respectivamente, se concluye que cumple con los requisitos teórico-metodológicos por lo que se le otorga el voto aprobatorio para su sustentación, pudiendo continuar con la etapa de digitalización del trabajo escrito.



REVISOR

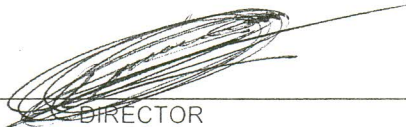
Dr. en C. ALEJANDRO ALEJO POMPILIO
AGUILAR MIRANDA

ATENTAMENTE



REVISOR

M. en P.P. ANTONIO INOUE CERVANTES



DIRECTOR

Dr. en U. MELESIO RIVERO HERNÁNDEZ

c.c.p. MARIBEL ROMERO FRANCISCO
c.c.p. DR. EN U. MELESIO RIVERO HERNÁNDEZ
c.c.p. TITULACIÓN M. EN P.P. ANTONIO INOUE CERVANTES

TITULACION
RECIBIDO
Por <u>INOUE</u>
Texcoco, Méx., a <u>27</u> de <u>03</u> del <u>2014</u>

Dedicatoria

A mis padres:

Julia y Domingo

*Por haberme apoyado siempre,
por sus consejos, sus valores,
por la motivación que me han
permitido ser una persona
de bien, pero más que nada,
por su paciencia y amor.*

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
CAPITULO PRIMERO	7
1. DESCRIPCIÓN GENERAL	7
1.1 DENOMINACIÓN	7
1.2 TOPONIMIA	7
1.3 ESCUDO	8
1.4 RESEÑA HISTÓRICA	8
1.5 MEDIO FÍSICO	10
1.5.1 Localización Geográfica	11
1.6 CARTOGRAFÍA	12
1.6.1 Hidrografía	14
1.6.2 Orografía	15
1.6.3. Clima	15
1.6.4 Flora	16
1.6.5 Fauna	17
1.7 DIVISIÓN POLÍTICA	17
1.8 SOCIO DEMOGRAFÍA	20
1.9 ECONOMÍA	25
1.9.1 PIB Total (pesos) y PIB per cápita	26
1.9.2 Población Económicamente Activa (PEA)	26
1.9.3 Actividades Productivas	27
CAPÍTULO SEGUNDO	29
2. GOBIERNO MUNICIPAL	29
2.1 ORGANIZACIÓN ACTUAL	29

2.2 CRONOLOGÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS	32
2.3 CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES	34
2.4 ÓRGANOS Y AUTORIDADES AUXILIARES DEL H. AYUNTAMIENTO ---	37
2.5 COMITÉS CIUDADANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA	39
CAPÍTULO TERCERO	40
3. CUENTA PÚBLICA	40
3.1 DEUDA TOTAL DE IXTAPAN DEL ORO	45
3.2 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES --	47
3.3 APLICACIÓN DE RECURSOS DEL RAMO 33	48
CAPÍTULO CUARTO	51
4. REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVIDAD	51
CAPÍTULO QUINTO	56
5. CONTROL Y TRANSPARENCIA	56
CAPÍTULO SEXTO	60
6. INSTITUCIONES TRASCENDENTES	60
6.1 INSTITUCIONES RELIGIOSAS	61
6.2 INSTITUCIONES FILANTRÓPICAS	62
6.3 INSTITUCIONES CIVILES	62
6.4 PERSONAJES ILUSTRES	63
CAPÍTULO SEPTIMO	65
7. DINÁMICA POLÍTICA	65
7.1 EVENTOS Y CONFLICTOS ELECTORALES	65
7.2 EVENTOS Y CONFLICTOS AGRARIOS	66

7.3 EVENTOS Y CONFLICTOS RELIGIOSOS	66
7.4 EVENTOS Y CONFLICTOS INTERMUNICIPALES	66
CAPÍTULO OCTAVO	67
8. SEMBLANZA POLÍTICA DE LA POBLACIÓN	67
8.1 EXTRACCIÓN POLÍTICA HISTÓRICA	67
CONSIDERACIONES FINALES	71
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS	74
GALERIA FOTOGRÁFICA	79
ANEXO	97

INTRODUCCIÓN

La tesina, presentada en su modalidad de monografía rescata los principios metodológicos cualitativos y cuantitativos, en un ámbito político-administrativo que conduce a encontrar elementos requeridos para concentrar información útil, en el proceso de la toma de decisiones y conocimiento de los asuntos públicos del municipio de Ixtapan del Oro, situado en el Estado de México.

Esto implica identificar y recopilar información histórica, política, económica, social y cultural de la realidad actual. Por ello el objetivo de la monografía radica en que la sociedad mexicana presenta graves problemas en la administración pública municipal; debido a las limitantes que genera la falta de información útil y oportuna en el proceso de la toma de decisiones.

Actualmente vivimos en una época de cambio, de complejidad e incertidumbre. Una época de grandes dilemas y desafíos, de grandes retos y oportunidades, a los cuales el hombre tiene que enfrentarse con inteligencia, con visión, con capacidad creadora y constructora. Es necesario gestar el cambio institucional para promover el cambio social; es decir, que la instituciones, las organizaciones y las públicas no son la excepción, no solo deben ajustarse al cambio, sino detonarlo, promoverlo e impulsarlo (Velasco, s/a:11).

A sabiendas de la importancia que tiene el municipio dentro de un sistema político, es primordial generar información fidedigna con respecto a datos específicos del municipio de Ixtapan del Oro. Así como transparentar, evaluar y comunicar las acciones del gobierno, a fin de generar confianza sobre el uso y destino de los recursos públicos.

Al realizar la presente monografía, conceptualizada como un informe escrito, relativamente extenso, argumentativo, con función informativa, en el cual se presentan y organizan los datos acerca de una determinada temática, obtenidos de diversas fuentes. Así su desarrollo se estructura en ocho capítulos para su mejor estudio, contemplando en cada uno de ellos, las necesidades profesionales tanto del investigador como del propio trabajo.

Se consideró pertinente una descripción referente a la nomenclatura del municipio, tomando en cuenta aspectos como la denominación y la toponimia, así como el medio

físico donde se hará referencia a la localización geográfica, la cartografía, la flora, la fauna y el medio ambiente, con el propósito de obtener el perfil físico del municipio aludiendo a sus antecedentes demográficos e históricos.

Se realizará un recuento histórico sobre la cronología de los presidentes municipales; así como, el papel que le corresponde a la acción del gobierno por medio de las Autoridades Auxiliares y Órganos Oficiales de Colaboración para estar en condiciones de atender los problemas y las demandas ciudadanas bajo un criterio básico de inclusión en los procesos de participación ciudadana, con el propósito de obtener el panorama general de su gobierno.

Bajo este esquema se retoman datos específicos de las finanzas públicas, con el propósito de obtener información significativa de su cuenta pública, tales como ingresos y egresos, tomando en cuenta los recursos propios y participaciones, captación y aplicación de recursos del Ramo 33, así como saber la conducción que se le ha brindado a la deuda pública en los años más recientes.

Referente al marco legal se identificarán las leyes y reglamentos que rigen el orden público dentro del municipio, como lo son en el nivel: A) Federal: Por los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas leyes reglamentarias de su propio articulado, B) Estatal: Por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal, así como por diversas leyes y reglamentos, y C) Municipal: Por los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expide el Ayuntamiento conforme a las leyes locales, con el propósito de determinar su desempeño en los asuntos públicos.

Con respecto al control y transparencia se da a conocer como se realizan los procesos de acceso a la información requerida dentro del municipio en los diferentes sectores de interés, sea político, económico, social o cultural entre el gobierno local y la ciudadanía de la misma.

Denotando aspectos sobre la dinámica y semblanza política de la población en torno a entrevistas realizadas a informantes clave, identificando las principales asociaciones públicas y privadas del municipio de Ixtapan del Oro, con el propósito de determinar su desempeño en los asuntos públicos, mencionando así los conflictos y eventos socio-políticos.

Así, la importancia de esta monografía tiende a ser un referente íntegro de las tareas que afronta la administración municipal, sus facultades y obligaciones, sus áreas fundamentales y estratégicas, así como los procesos más sustanciales, todo con la visión de perfeccionar los quehaceres del gobierno. Lo que permitirá combatir el rezago derivado, de la ausencia de información relevante para el proceso de la toma de decisiones.

Debido a que los datos que se presentan son con información debidamente seleccionada de manera meticulosa para contrastar los objetivos que son la parte substancial de esta monografía. Esperando con ello, que la presente sea una fuente de consulta para todos aquellos interesados en saber los aspectos políticos-administrativos del municipio Ixtapan del Oro, para hacer de éste un elemento lleno de nuevas perspectivas tendientes a lograr tener información veraz, con la finalidad de retomar los procesos de toma de decisiones con base a datos verídicos y sustentados bajo un marco legal.

CAPÍTULO PRIMERO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. El municipio de Ixtapan del Oro se erige el 23 de febrero de 1870. Se entiende que:

El municipio en México es la institución básica de la vida política nacional, es el primer nivel de gobierno y el más cercano a la población. Como entidad política-jurídica el municipio se integra por una población que comparte identidades culturales e históricas, asentada en un territorio determinado que se administra por autoridades constituidas en un Ayuntamiento electo por sufragio universal y directo o por las modalidades que determine la ley, para su progreso y desarrollo. Su personalidad jurídica se manifiesta en su capacidad política, administrativa, patrimonial y reglamentaria (Reynoso, 2003:2).

Ixtapan del Oro conforma uno de los 125 municipios del Estado de México, se localiza en la parte central occidente del Estado de México, cuenta con una extensión territorial de 82.49 kilómetros cuadrados; equivalentes a 8,249 hectáreas, los cuales representan el 0.38% del territorio total estatal (INAFED, 2012).

1.1 DENOMINACIÓN

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México (1992), el Municipio conserva su nombre oficial: “*Ixtapan del Oro*”.

1.2 TOPONIMIA

Etimológicamente Ixtapan del Oro, se explica como sigue: Iztapan, proviene de la lengua azteca o mexicana, que significa “En las Peñas Salinas”; de la raíz Iztatl “Sal” y Pan “Lugar”. De acuerdo a la Enciclopedia de los Municipios de México (2012), desde

tiempos prehispánicos y durante la colonia la obtención de sal, dio el nombre al lugar lo que continuó hasta principios de este siglo, adoptando el segundo nombre, porque en 1894 se encontraron betas metalíferas de oro.

1.3 ESCUDO

El escudo representa la historia del origen del municipio, se trata de una pirámide sostenida en su base por tres manos con los dedos abiertos representando las comunidades que componen al municipio, manifestando la unidad y la fraternidad. En cada uno de sus tres niveles contiene elementos característicos y sobre su base superior se encuentra una figura prehispánica (INAFED, 2012). Como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 1
Escudo del Municipio



Fuente: <http://e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/EMM15mexico/municipios/15041a.html>

1.4 RESEÑA HISTÓRICA

De acuerdo a la Enciclopedia de los Municipios de México la reseña histórica de este municipio inicia dentro de la etapa prehispánica, donde destacan las ruinas arqueológicas que continúan sin una exploración; en el pueblo de San Miguel Ixtapan y

zonas aledañas, atestiguan que el territorio se pobló antes de la llegada de los españoles; grupos prehispánicos habitaron el área del Pedregal y el Cerro de las Tapazones dejando como huella de su presencia, diversos vestigios arqueológicos como lo es la pieza monolítica que se exhibe en el jardín central llamada "Tlazolteotl", representante de las mujeres y del comercio carnal, comedora de inmundicias, lo que significa pecadora (ver fotografía 18).

También de esa presencia sobresalen las anónimas pinturas rupestres y petroglifos, cercanas a la localidad de la Calera. Durante la dominación española, en el siglo XVI Ixtapan del Oro pertenecía a la alcaldía mayor de San Francisco Temascaltepec (hoy Valle de Bravo) y Tuzantla. Y en 1849 adopta el municipio los términos "del Oro", al explotarse yacimientos de oro nativo (INAFED, 2012).

Hasta la fecha no se ha encontrado el decreto de creación del municipio de Ixtapan del Oro, pero desde 1870 ya figuraba como municipio independiente. Con este motivo y por acuerdo de cabildo, el 23 de febrero de cada año se conmemora un aniversario más del municipio (INAFED, 2012).

Después de 1949 Ixtapan del Oro; tuvo otro panorama con la introducción de la energía eléctrica en la cabecera municipal, poco a poco se han venido presentando cambios sustanciales en beneficio de sus habitantes. Pero en el año siguiente en 1950 Santiago Pascoe, introdujo pensamientos religiosos desconocidos para las comunidades indígenas de Miahuatlán de Hidalgo y El Ejido.

En los años de 1964 a 1966, los integrantes del H. Ayuntamiento construyen el palacio municipal, donde hasta la fecha se han realizado diversas remodelaciones, con el fin de mejorar el espacio donde se labora y atiende a los ciudadanos (INAFED, 2012) (ver fotografías 9, 31 y 32).

Finalmente el 29 de Marzo de 1969, se inaugura el nuevo Palacio Municipal por Crisóforo Espinoza y comienzan a ejercer sus funciones dentro del mismo (ver fotografía 9). Y entre otras actividades fue en 1987 cuando el H. Ayuntamiento de Ixtapan del Oro promueve el establecimiento de "El Salto de Chihuahua" (ver fotografías 11 y 12).

En 1970 el balneario municipal se administró por la Dirección General de Turismo del Estado de México. Y en 1991 el H. Ayuntamiento solicitó la administración

del balneario al gobernador Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, esta es autorizada y a la fecha es administrado por el Ayuntamiento Municipal (INAFED, 2012).

En estos últimos años se ha dado apertura a nuevas carreteras y caminos; se introdujeron servicios básicos como agua, drenaje, energía eléctrica, pavimentación de calles, creación de áreas verdes y sitios de esparcimiento, construcción de escuelas y mejora de sus servicios, ampliación y construcción de centros de salud, se han aplicado programas para el mejoramiento de la vivienda, ayuda humanitaria para la niñez y la senectud.

1.5 MEDIO FÍSICO

La naturaleza que rodea a los ixtapenses; sirve de base a la producción y al desarrollo de la sociedad. Se comprende aquí el suelo, la fauna, los recursos acuíferos, el clima, etcétera. Debido a que la influencia del medio geográfico sobre la vida social, se manifiesta a través del desarrollo de la producción. Por lo tanto, las condiciones geográficas influyen en la productividad del trabajo y en sus resultados.

Retomando así, que Ixtapan del Oro, es un municipio considerado “*municipio rural*” (Núñez, 1993:82) porque:

A) En su población total en términos absolutos no rebasan la cantidad de 29,000 habitantes.

B) Cuentan con una baja densidad de población económicamente activa (PEA) dedicada a la agricultura, ganadería, silvicultura, minería y pequeños talleres artesanales.

D) Los servicios públicos solamente existen en la Cabecera Municipal y en algunas comunidades.

E) En cuanto a equipamiento cuentan con instalaciones educativas a nivel primaria y secundaria, ocasionalmente nivel técnico; en instalaciones de salud con Centros de Salud Rural dispersos y/o concentrados; en relación al comercio y abasto tiene pequeños mercados y algunos tianguis.

F) Su presupuesto municipal anual no rebasa la cantidad de 7,300 millones de pesos.

1.5.1 Localización Geográfica

En la siguiente imagen se muestran los límites de Ixtapan del Oro, Estado de México.

Imagen 2
Localización de Ixtapan del Oro



Fuente: <http://turismo.edomex.gob.mx/turismo/images/mapa-ixtapan-del-oro.jpg>

El territorio del Municipio tiene los siguientes límites: al norte, con el municipio de Donato Guerra (Río Ixtapan y Barranca Honda); al sur, Nuevo Santo Tomás de los Plátanos (Colinas, Barranca Honda y San Pedro); al este, con Valle de Bravo (Cerro Valiente) y al oeste, limita con el Estado de Michoacán (Cerro del Águila). Su distancia aproximada a la capital del Estado es de 96 kilómetros, esto de acuerdo al Bando de Desarrollo Municipal (2009).

El Municipio cuenta con las siguientes referencias geográficas:

- Latitud norte 19° 12´ 46” a 19° 19´ 07”
- Longitud oeste 100° 13´ 07” a 100° 10´ 14”

Su Cabecera Municipal ocupa una superficie de 49.32 ha. que ocupa el 0.5 % de la superficie total Municipal.

1.6 CARTOGRAFÍA

Con base al Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos (2009), Ixtapan del Oro se extiende desde la parte central occidente del Estado de México, cuenta con una extensión territorial de 82.49 kilómetros cuadrados; equivalentes a 8,249 hectáreas, los cuales representan el 0.38% del territorio total estatal.

Las diferencias en cuanto a fertilidad del suelo, al clima, a la abundancia y variedad de minerales, de la flora y fauna, etc., son factores, bien favorables o que obstaculizan el desarrollo económico y social de esta comunidad, como se muestra en la imagen 3.

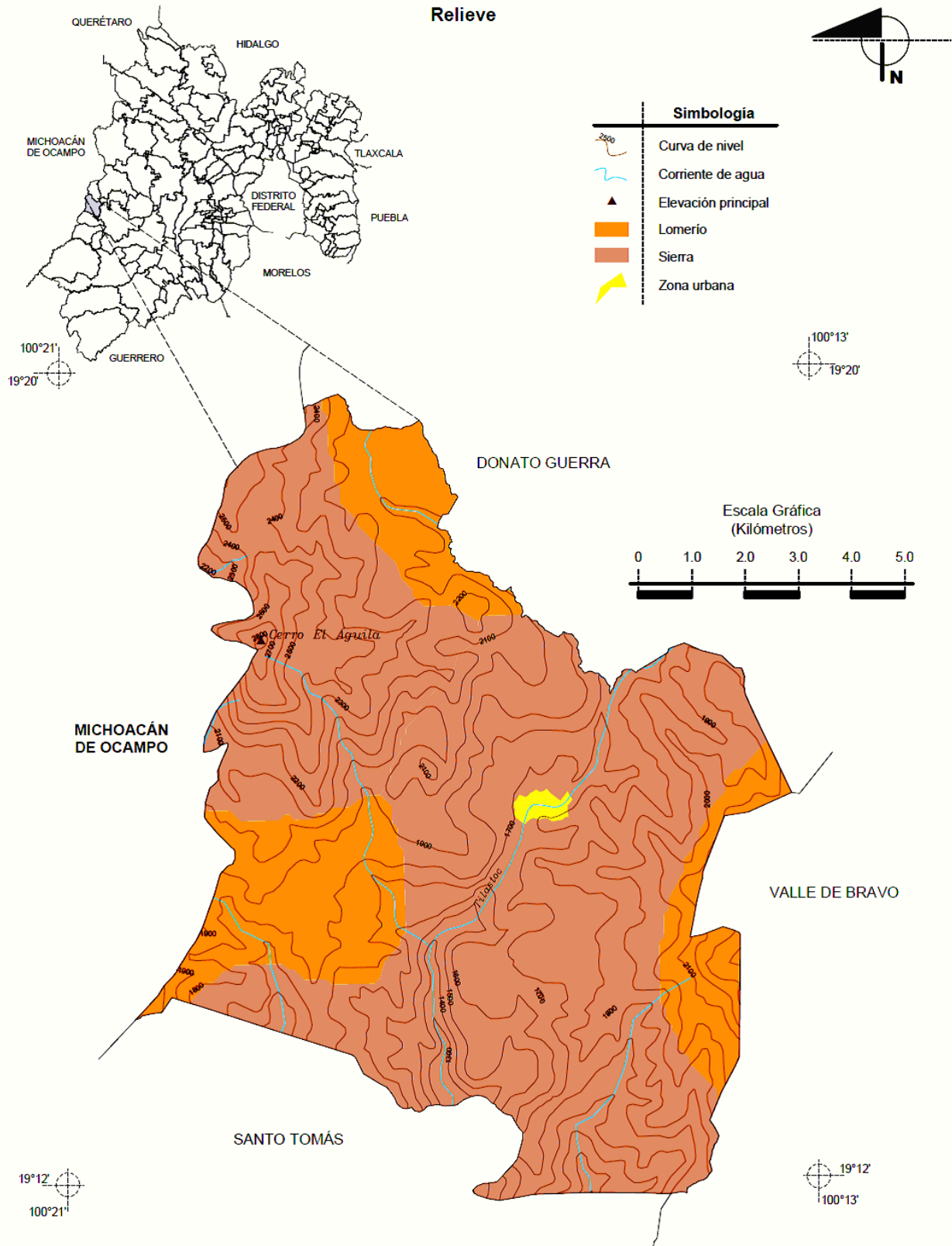
El municipio está ubicado en el denominado eje Neovolcánico, subprovincia de “Mil Cumbres” su conformación general es de un 95% de terrenos montañosos ocupados principalmente por bosques y el otro 5% restante por lomeríos y pequeñas planicies, utilizados para la actividad agrícola básicamente, siendo que el espacio urbano (Cabecera Municipal), es poco representativa al abarcar aproximadamente un 0.50% del total de territorio (PIGMEUM, 2009).

Dentro del municipio la zona urbana está creciendo sobre rocas metamórficas y rocas ígneas extrusivas del Neógeno y Cuaternario, en sierras; áreas donde originalmente había suelos denominados Andosol y Luvisol; tiene clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y bosques (PIGMEUM, 2009).

Y con respecto al uso potencial de la tierra tenemos a la actividad agrícola y pecuaria en sus diferentes usos. Para ello en los puntos siguientes hasta el 1.6.5 se describen las características hidrológicas, orográficas, climáticas, de fauna y flora que sobresalen en el municipio de estudio.

Imagen 3

Relieve



Fuente: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/datos-geograficos/15/15041.pdf>

Con respecto a los recursos naturales del municipio, durante algún tiempo destacó la producción minera de oro y plata. Se continúan explotando minas de mármol, bancos de arena azul, grava, piedra y laja para la construcción, también se explotan sus bosques para obtener madera, carbón y resina; los recursos hidrológicos son utilizados para la obtención de agua para el consumo humano y para ser empleados en los cultivos, además como recurso turístico, cascadas y balnearios de agua dulce y termales; otros productos de la tierra son empleados para la elaboración de tabique, teja y adobe (PIGMEUM, 2009).

1.6.1 Hidrografía

El municipio de Ixtapan del Oro cuenta con las siguientes características hidrológicas de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 1.1
Información Geográfica Ixtapan del Oro

Hidrografía	Descripción
Región hidrológica	Balsas (100%)
Cuenca R	Cutzamala (100%)
Subcuenca R	Tilostoc (97.53%) y R. Zitácuaro (2.47%)
Corrientes de agua	Intermitente: Tilastoc Perennes: Tilastoc y Chiranguero
Cuerpos de agua	No disponible

Fuente: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/datos-geograficos/15/15041.pdf>

Es decir, que el municipio se encuentra enclavado dentro de la Región Hidrológica del Río Balsas, y con cuenca Hidrológica del Río Cutzamala. Y en lo que se refiere al río Ixtapan, corresponde a la subcuenca del río Tilóstoc (INAFED, 2012).

El Río Ixtapan es el principal proveedor de agua superficial en el municipio y está alimentado por afluentes provenientes de los municipios de Donato Guerra y Villa de Allende, así como por arroyos y manantiales de las mismas Municipalidades, el cauce de este río pasa por la Cabecera Municipal. En cuanto a los manantiales existentes dentro del municipio, cabe mencionar por su importancia el de La Rasta, ubicado hacía el norte el cual se encuentra entre los límites de Donato Guerra, el cual abastece de agua potable a la Cabecera Municipal, San Martín Ocoxochitepec y a Tutuapan.

Otros manantiales de importancia son los de Los Sabinos, en San Martín Ocochitepec y los de San Miguel Ixtapan (INAFED, 2012).

La Cabecera Municipal se cuenta con manantiales de aguas termales, las que son aprovechadas por el Balneario Municipal, lo que lo convierte en atractivo turístico. Y entre los límites con Donato Guerra e Ixtapan del Oro se ubica el parque denominado Salto de Chihuahua que es una espectacular caída de agua de 60 metros (ver fotografías 11 y 12), donde sobresale su vegetación y fauna, es importante añadir que las corrientes de agua existentes en todo el municipio son un factor determinante en abundancia y variedad de fauna y vegetación (INAFED, 2012).

1.6.2 Orografía

La mayor parte del territorio municipal de Ixtapan del Oro está caracterizado por elevadas montañas y pequeñas planicies, sobresaliendo el cerro del Águila, cerro Borracho, cerro Valiente y Monte San Pedro. Y por corresponder al Sistema Xinantécatl, sus formaciones rocosas pertenecen al llamado segundo periodo eruptivo (INAFED, 2012).

1.6.3 Clima

El clima predominante del municipio es el siguiente:

Cuadro 1.2
Información Geográfica Ixtapan del Oro

Clima	°C / mm
Rango de temperatura	16 – 22°C
Rango de precipitación	800 – 1 100 mm
Clima	(A)c(W)a(i)g: Templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (54.69%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (45.31%)

Fuente: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/datos-geograficos/15/15041.pdf>

El clima es semicálido, subhúmedo, con lluvias en verano; el rango de precipitación se encuentra entre los 1,000 mm y 1,300 mm; la frecuencia de granizadas va de 0 a 2 días entre los meses de mayo y julio; la escala isotérmica va de los 16°C a

20°C, con una duración de 170 días; las heladas de 0 a 20 días; las corrientes de aire más frecuentes se presentan de mayo a junio, siendo de norte a sur. El municipio dejó de operar la estación meteorológica que se localizaba en la comunidad de San Martín Ocochitepec (INAFED, 2012).

1.6.4 Flora

Es importante mencionar que, existe gran cantidad de vegetación, que permite al Municipio darle un gran atractivo turístico, en conjunto con las riquezas que le genera su fauna, sus corrientes de agua y sobre todo su gente.

Dentro de sus principales ecosistemas podemos mencionar que, en lo que se refiere a las superficies de vegetación tenemos la presente tabla como referencia:

Cuadro 1.3
Medio ambiente

Medio ambiente	Ixtapan del Oro	México
Árboles plantados	56,900	6,586,300
Superficie reforestada (Hectáreas)	51	6,077
Superficie continental (Km ²)	101.35	22,356.80
Superficie de agricultura (Km ²)	10.65	10,352.21
Superficie de pastizal (Km ²)	23.61	3,284.29
Superficie de bosque (Km ²)	42.88	4,075.48
Superficie de vegetación secundaria (Km ²)	24.21	3,123.18

Fuente: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/>

Cabe mencionar, que con respecto al bosque predominan la combinación de pino, encino y oyamel; los arbustos, pastizales y matorrales abundan en las barrancas. De los árboles leñosos destacan el encino, álamo, fresno, madroño, pino, oyamel, cúcharo, sauz, copal, mimbre, tepozán, nogal, roble, cedro, jacarandá, gigante, tepeguaje, etc. Los Frutales: guayabo, chirimoyo, pinzan, zapote blanco, plátano, mamey, mango, jiquinicuil, etc. La capacidad de uso agrícola es mayormente de temporal para uso de pastizal natural y, en menor porción, de agricultura de riego (INAFED, 2012).

Los productos que se obtienen del campo son maíz, frijol, caña de azúcar, trigo, tomate, jitomate; de la flora silvestre: jara, mano de león, helecho, escoba, té de monte,

mirto, aretillo, espino, tepechía, molulo, palo flojo de lía y vara blanca; de las plantas de ornato: geranio, tulipán, de la india, novia del sol, margarita, bugambilia, alcatraz, axplesia, etc. (INAFED, 2012).

1.6.5 Fauna

De la fauna sobresalen diversas especies como la zorra, coyote, conejo de campo, cacomixtle, ardilla, hurón, tlacuache, armadillo, tejón, etc. En los reptiles, víbora de cascabel, coralillo, lagartija y sargatón; entre los meses de junio a agosto gran cantidad de insectos surcan el aire nocturno (INAFED, 2012).

1.7 DIVISIÓN POLÍTICA

El Municipio de Ixtapan del Oro es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de México; es una entidad pública investida de personalidad jurídica, capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines. Así mismo goza de autonomía en lo concerniente a su régimen interior; cuenta con territorio, población y gobierno propio; y está gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, no existiendo autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado (Bando Municipal, 2009:3).

Respecto a la organización territorial y administrativa, está integrado por una Cabecera Municipal que es Ixtapan del Oro, por 15 delegaciones y 5 caseríos que son:

Cuadro 1.4
Localidades de Ixtapan del Oro

Nº	Delegaciones	Caseríos
1	Ayalita	Sabanilla
2	Ejido de Miahuatlán	Casas Largas
3	El Chilar	La Palma (Mina)
4	El Teperreal	La Calzada
5	La Calera de los Gallos	La Nopalera
6	La Mesa de San Martín	
7	La Puerta	
8	Miahuatlán de Hidalgo	
9	Milpillas	
10	Peña Colorada	

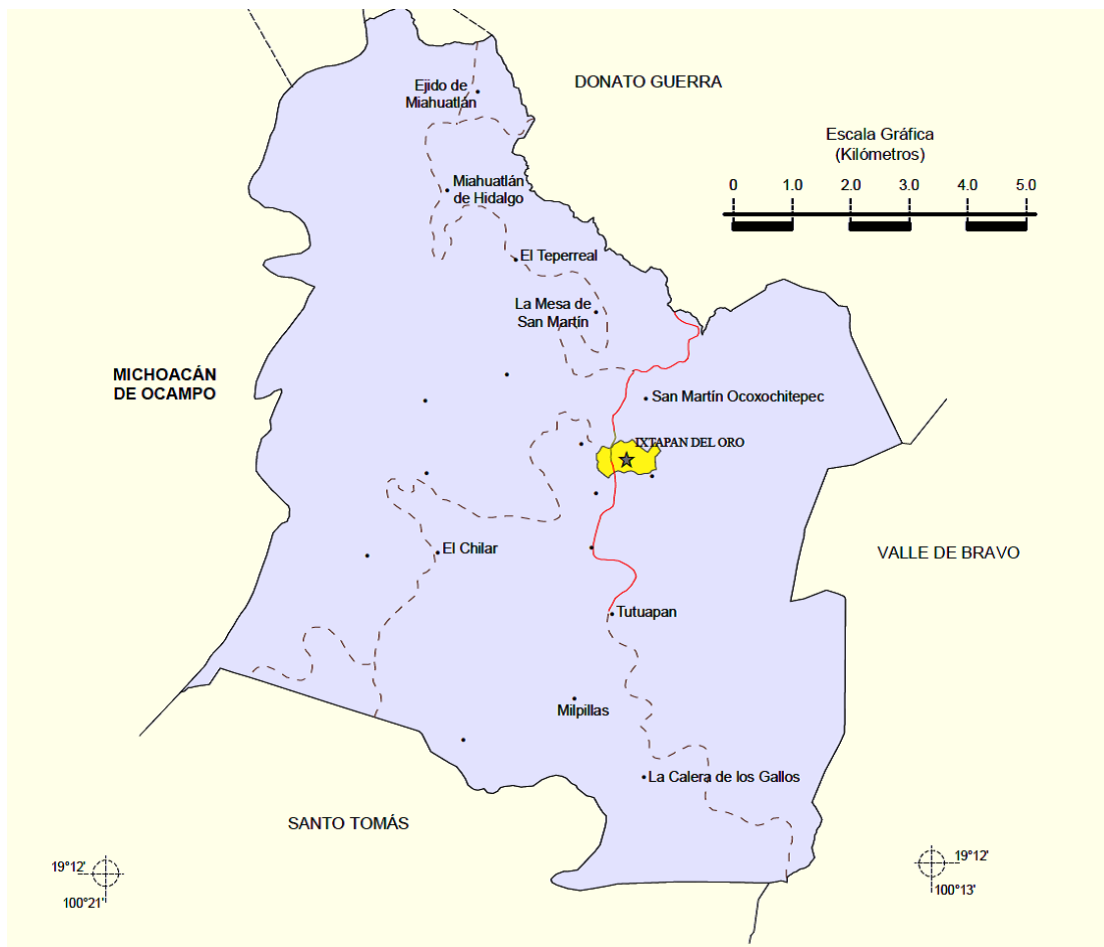
Continúa Cuadro 1.4

- 11 San Martín Ocoxochitepec
- 12 San Miguel Ixtapan
- 13 San Telmo
- 14 Santa Cruz Viejo
- 15 Tutuapan

Fuente: Elaboración propia con información del Bando Municipal

Cabe mencionar que la información electoral del municipio se especifica en el apartado 2.2, donde alude a la cronología de los Ayuntamientos, en la imagen 4 se ilustra la ubicación de algunas localidades de Ixtapan del Oro.

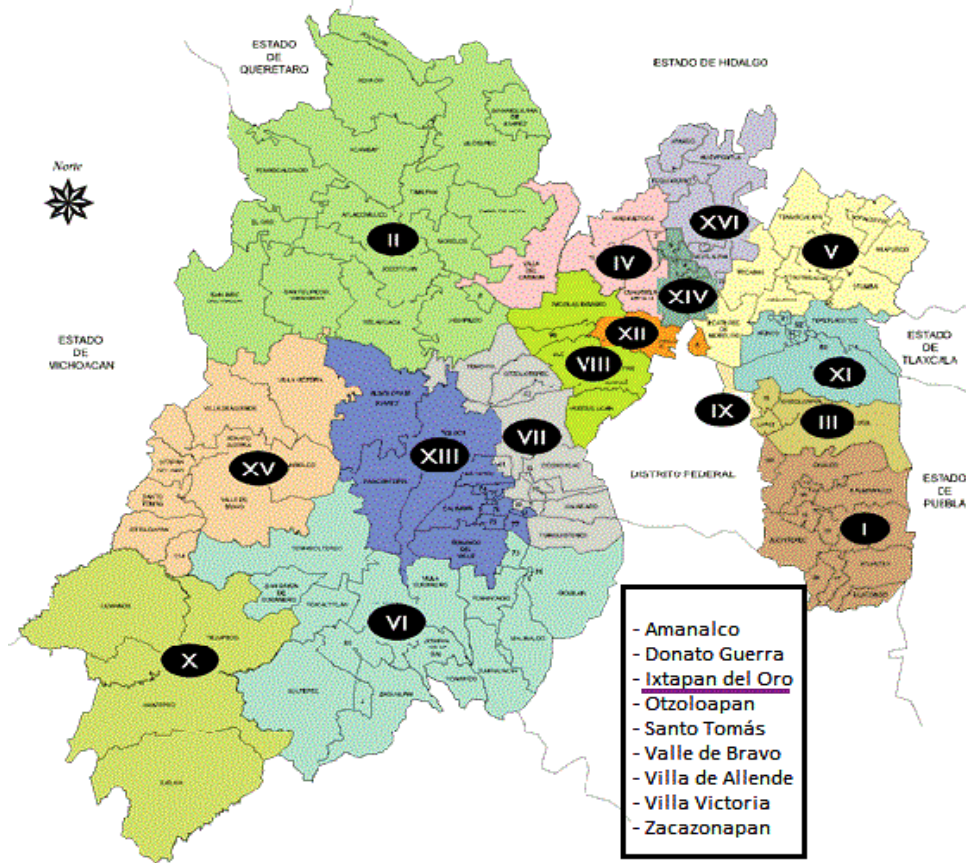
Imagen 4
Mapa de localidades de Ixtapan del Oro



Fuente: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/datos-geograficos/15/15041.pdf>

Ixtapan del Oro pertenece al XV Distrito Judicial y Rentístico de Valle de Bravo, para efectos políticos forma parte del II Distrito Electoral Federal, con cabecera en Valle de Bravo y al XI Distrito Local Electoral, con sede en Santo Tomás de los Plátanos (EDOMEX, 2013).

Imagen 5
Región XV. Valle de Bravo



Fuente: http://portal2.edomex.gob.mx/copladem/programas/regionales/regiones_municipios/region15_valle/index.htm

De acuerdo al Programa Regional (2012-2017), actualmente la Región XV Valle de Bravo se localiza al poniente del Estado de México y se integra por nueve municipios, a saber, Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Oztoloapan, Santo Tomás, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria y Zacazonapan.

Como puede observarse en el mapa anterior, la Región XV Valle de Bravo colinda al norte con la Región II Atlacomulco, al oriente con la Región XIII Toluca, al

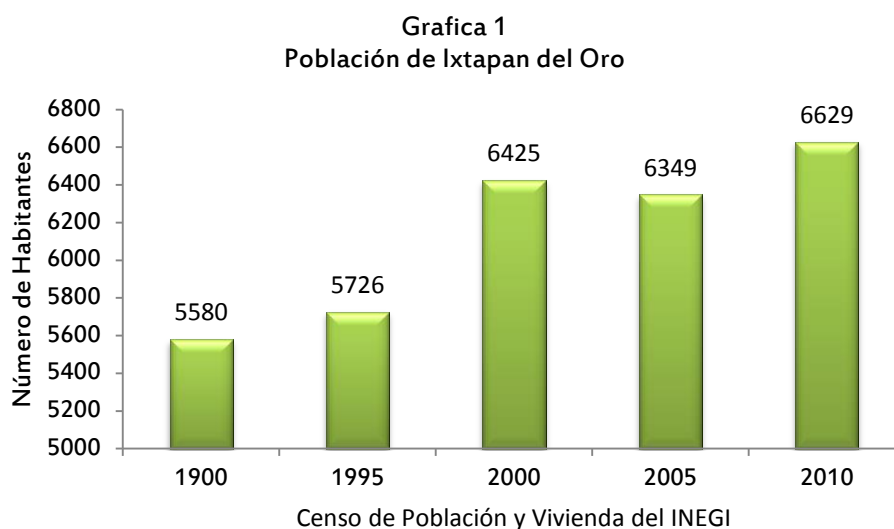
suroriente con la Región VI Ixtapan de la Sal, al sur con la Región X Tejupilco y, finalmente, al poniente con el estado de Michoacán. Es importante mencionar que la Región XV no forma parte de ninguna zona metropolitana (Programa Regional, 2012).

1.8 SOCIO DEMOGRAFÍA

A sabiendas de que ninguna población es posible sin una cierta cantidad de población que realice la producción y toda la vida social. La población siempre es considerada como indeterminada, y la causa principal de ello puede ser de índole natural: el nacimiento y la muerte de las personas; otras causas como lo son las sociales: emigración e inmigración de individuos y grupos. Así...

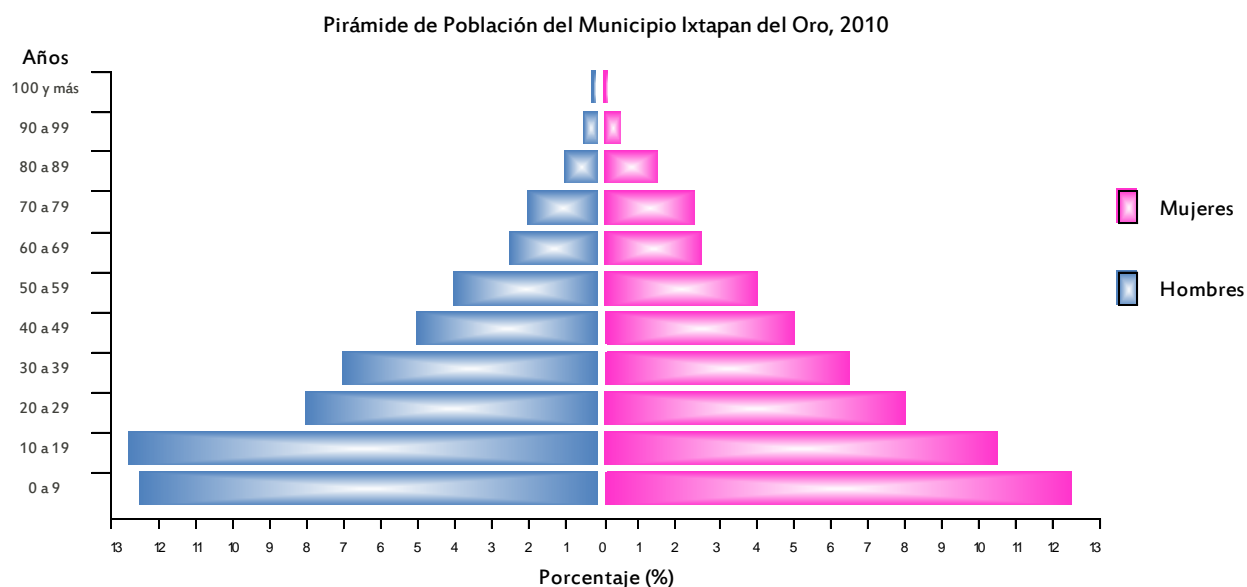
La población en México, como la de cualquier lugar del mundo, ha mostrado un gran dinamismo ya sea natural (el dado por los nacimientos y las muertes) como la social (debido a las migraciones internas e internacionales). El resultado de ello ha sido un crecimiento generalizado (Flores, 2002: 100).

Por lo tanto, en el Estado de México en el último censo del INEGI se contabilizaron 15,175,862 habitantes de los cuales 6,629 habitantes radican en el municipio de Ixtapan del Oro. En la siguiente grafica se muestra el crecimiento poblacional del municipio de estudio durante los diversos Censos de Población y Vivienda emitidos por el INEGI.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI

Actualmente la población de Ixtapan del Oro crece rápidamente, pues de acuerdo a la gráfica anterior en el año 2010 el INEGI contabilizo 6,629 habitantes. Se muestra que en el año 1995 la población del municipio fue de 5,726 habitantes e incremento considerablemente para el año 2000 con 6,425 habitantes y decayó para el año 2005 de 6,425 a 6,349 habitantes, siendo aquí donde se presentó el mayor índice de mortandad.



El crecimiento es desigual, debido a que es menor el porcentaje de adultos y de ancianos, referente al porcentaje de la población infantil y joven del municipio, lo que conlleva de acuerdo a la pirámide anterior realizar una ardua labor en pro de los niños que oscilan entre los primeros meses de vida a los 14 años de edad, sin olvidar a los jóvenes y un ejemplo de ello es generar mayores áreas de esparcimiento para este sector de la población.

A saber de acuerdo al INEGI (2010) el Municipio concentra 1,531 hogares, se señala que 1,227 hogares están bajo una jefatura masculina y 304 con jefatura femenina. Lo cual es apreciable, al mencionar que dentro del municipio existen 41 matrimonios y ningún divorcio (INEGI, 2010).

Es trascendental señalar que el acceso a los servicios de salud: educación, vivienda, recreación y esparcimiento, así como un trabajo digno y una adecuada alimentación constituye indicadores que establecen la calidad de vida de la población.

Cuadro 1.5
Sociodemográfica

Tipo de vivienda / Servicios	Ixtapan del Oro	México
Total de viviendas particulares habitadas	1,531	3,749,106
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	4.3	4.1
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra	1,417	3,527,805
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda	1,299	3,383,410
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	1,065	3,472,355
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	1,134	3,540,779
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	1,445	3,646,743
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador	639	2,929,118
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión	1,138	3,538,214
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora	446	2,423,942
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora	68	1,162,156
Inversión ejercida en programas de vivienda (Miles de pesos)	1,034	30,977,288
Parques de juegos infantiles	No disponible	942
Tomas domiciliarias de agua entubada	1,336	3,309,436
Tomas instaladas de energía eléctrica	393	3,524,114

Fuente: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/>

Como ya se mencionó Ixtapan del Oro cuenta con 1,531 hogares. De estos 1,417 viviendas tienen piso de tierra; 1,299 disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda; 1,065 cuentan con drenaje, se considera que es Insuficiente, debido a que sólo proporcionó un 42.61% del servicio de drenaje, con relación al número de viviendas en el municipio y se cuenta con 1,134 tienen instalaciones de excusado o sanitario. La longitud en la infraestructura de la red carretera en el Municipio fue de 36 kilómetros de alimentadoras estatales pavimentadas y 18 km. de revestida (INEGI, 2010).

Con lo que respecta a la energía eléctrica solo 1,445 viviendas tienen acceso a ella; por lo tanto, la estructura económica permite que 639 viviendas dispongan de refrigerador, 446 de lavadora, 68 de computadora y 1,138 de televisión. Es decir, de los

1,531 hogares el 91.97% disponen de agua potable; 69.56% de drenaje y 94.38% de energía eléctrica (PIGMEUM, 2009).

En cuanto al servicio de recolección de basura se considera de acuerdo al OSFEM que es insuficiente por segundo año consecutivo, toda vez que el Ayuntamiento sólo proporcionó el servicio de recolección de basura al 34.97% de viviendas en el municipio (OSFEM, 2011).

Dentro de otros aspectos en materia de infraestructura educativa se tienen 42 escuelas; 18 planteles dedicados al nivel preescolar, 17 escuelas primarias, 6 escuelas secundarias, 1 escuela preparatoria y 5 de diversa índole. Referente a la educación, es preciso saber que...

El nivel y la distribución geográfica de la escolaridad son aspectos con los que se puede comprender el comportamiento de la población, que se expresa en el bienestar y en la calidad de vida de determinada sociedad (Flores 2002: 123).

Lo anterior es posible, debido a que existe una relación muy estrecha entre nivel de escolaridad, atención a la salud, dotación de vivienda, abasto alimentario y empleo, entre otras características; es decir, si una región presenta mayores o menores niveles de escolaridad, éstos darán muestra de su grado de desarrollo. La escolaridad de la población de Ixtapan de Oro se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1.6
Sociodemográfica

Educación	Ixtapan del Oro	México
Población de 6 y más años	5,686	13,267,167
Población de 5 y más años con primaria	3,109	4,457,432
Población de 18 años y más con nivel profesional	90	1,078,077
Población de 18 años y más con posgrado	8	99,285
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años	6.0	9.1
Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años	97.9	99.3
Escuelas en preescolar	18	8,254
Escuelas en primaria	17	7,761
Escuelas en secundaria	6	3,585
Escuelas en bachillerato	1	1,297

Fuente: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/>

A sabiendas de que hay 577 analfabetos de 15 y más años, 107 de los jóvenes entre 6 y 14 años no asisten a la escuela. De la población a partir de los 15 años 599 no tienen ninguna escolaridad, 1965 tienen una escolaridad incompleta, 662 tienen una escolaridad básica y 346 cuentan con una educación post-básica. A la fecha del último Censo de Población y Vivienda (2010) se registró una tasa de alfabetización de 97.9 de las personas de 15 a 24 años (H. Ayuntamiento de Ixtapan del Oro, 2011).

Cuadro 1.7
Sociodemográfica

Cultura	Ixtapan del Oro	México
Bibliotecas públicas	4	653
Bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada	3	2,506
Consultas realizadas en bibliotecas públicas	17,716	6,077,569

Fuente: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/>

La cultura tiene mucha influencia sobre la conducta humana, pero no es el factor decisivo en el desarrollo social, en última instancia depende del desarrollo de las relaciones materiales y de las estructuras sociales y políticas. A la fecha se cuenta con cuatro bibliotecas públicas dentro del municipio con alrededor de 17,716 consultas realizadas como se muestra en el cuadro anterior.

En lo que respecta a salud Ixtapan del Oro cuenta con 5,616 derechohabientes. Y con relación a este punto, es importante señalar que de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Urbano (2008) el Estado de México, cuenta con un gran número de unidades de salud, principalmente en el primero y segundo nivel de la atención, la relación de médicos por 1,000 habitantes ubica al Estado en los últimos lugares a nivel nacional, con 0.6 médicos por cada mil habitantes sin seguridad social y 0.8 médicos por cada mil personas con cobertura de seguridad social, cuando el promedio nacional es de 1.1 y 1.4 respectivamente, como se muestra en el cuadro 1.7.

Reflejando que el Sector Salud está integrado por 4 Unidades médicas atendidas por 14 médicos y 14 enfermeras que prestan servicio a un poco más de 6 mil habitantes. Y respecto al gasto público en salud per cápita para la población no asegurada, el Estado de México ocupa el lugar número 28 a nivel nacional por lo que se

ubica como una de las entidades federativas con menor presupuesto en salud (EDOMEX, 2013).

Cuadro 1.8
Sociodemográfica

Salud	Ixtapan del Oro	México
Población derechohabiente a servicios de salud	5,616	8,811,664
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS	43	4,473,887
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE	205	1,023,277
Población sin derechohabiencia a servicios de salud	994	6,128,990
Familias beneficiadas por el seguro popular	297	785,725
Unidades médicas	4	1,786
Población derechohabiente a instituciones públicas de seguridad social, 2010	No disponible	7,217,514
Población usuaria de instituciones públicas de seguridad y asistencia social, 2010	17,847	13,580,876
Unidades médicas en el IMSS	0	101
Unidades médicas en el ISSSTE	0	42
Unidades médicas en la Secretaría de Salud del Estado	4	1,200

Fuente: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/>

De acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Social, el Programa Oportunidades es un instrumento del Ejecutivo Federal, que desarrolla acciones intersectoriales para la educación, la salud, la alimentación, así como aquellas acciones que promueven el bienestar general de las familias que viven en condiciones de pobreza alimentaria o cuyos ingresos son insuficientes para desarrollar capacidades básicas de sus integrantes. Y con respecto al Municipio de Ixtapan del Oro; son 982 las familias beneficiadas por dicho programa (2013).

1.9 ECONOMÍA

A través de las actividades económicas, los trabajadores y las empresas agropecuarias, mineras, industriales, comerciales y los servicios generan la riqueza del país, de la cual dependen los ingresos de las familias y las ganancias de las empresas u organizaciones productivas.

A esa riqueza se le conoce como Producto Interno Bruto (PIB); el monto o el valor que alcanza este indicador económico revela el nivel de desarrollo de una

economía nacional como lo es la mexicana; el monto puede calcularse para el conjunto de las actividades productivas, o bien, para cada uno de los sectores como son el primario: agricultura, ganadería, pesca y actividad forestal; el secundario: minería, extracción de petróleo y gas o industria; y el terciario: comercio, turismo y servicios.

1.9.1 PIB Total (pesos) y PIB per cápita

Como menciona Alicia Ziccardi (2004), en el Estado de México existen 125 municipios, tanto rurales como urbanos... en su territorio se desarrollan los más diferentes tipos de actividades (agropecuarias, industriales, comerciales, turísticas) aportando alrededor del 10 por ciento del PIB nacional (2004). Así se menciona que el municipio de Ixtapan del Oro ha mantenido su aportación al Producto Interno Bruto (PIB) y en el año 2005 la cifra fue 237,671,172 pesos a precios corrientes.

Cuadro 1.9
Producto interno bruto municipal, 2005

PIB (pesos a precios corrientes de 2005)		PIB per cápita (pesos a precios corrientes de 2005)	
En dólares	En pesos	En dólares	En pesos
33,587,026	237,671,172	5,290	37,434

Fuente: <http://www.snim.rami.gob.mx/>

Y con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) que se generó en el Municipio para 2010 fue de 65 (millones de pesos de 2003), equivalente al 0.01% del total Estatal.

1.9.2 Población Económicamente Activa (PEA)

Para el año 2010 de acuerdo al Censo de Población y Vivienda, como ya se mencionó, la población total que se registro fue de 6,629 habitantes de los cuales 2,024 constituyen la Población Económicamente Activa (PEA), el 96.29% están ocupados. Definiendo los términos del cuadro 1.10 de la siguiente manera (SEDESOL, 2013):

- Población económicamente activa: Personas de 12 años y más que trabajaron; tenían trabajo pero no trabajaron o; buscaron trabajo en la semana de referencia.

- Población ocupada: Personas de 12 a 130 años de edad que trabajaron o que no trabajaron pero sí tenían trabajo en la semana de referencia.
- Población desocupada: Personas de 12 a 130 años de edad que no tenían trabajo, pero buscaron trabajo en la semana de referencia.
- Población no económicamente activa: Personas de 12 años y más pensionadas o jubiladas, estudiantes, dedicadas a los quehaceres del hogar, que tienen alguna limitación física o mental permanente que le impide trabajar.

Cuadro 1.10
Distribución de la población por condición de actividad económica según sexo, 2010

Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	%	
				Hombres	Mujeres
Población económicamente activa (PEA) ⁽¹⁾	2,024	1,668	356	82.41	17.59
Ocupada	1,949	1,601	348	82.14	17.86
Desocupada	75	67	8	89.33	10.67
Población no económicamente activa ⁽²⁾	2,671	693	1,978	25.95	74.05

Fuente: <http://www.snim.rami.gob.mx/>

1.9.3 Actividades Productivas

El análisis de la composición del PIB por tipo o sector de actividad económica revela datos de interés, como es el hecho de conocer cuales actividades son las que generan mayores ingresos y cuáles de ellas tienen que apoyarse para que conduzcan mayores rendimientos económicos. Y en el caso de Ixtapan del Oro se muestran los siguientes datos en el cuadro 1.11 de las actividades económicas más destacadas.

Donde el 61.61% se encuentra ubicado en el Sector Primario, el 25.08% se encuentra ocupado en el Sector Terciario y el 12.87% se encuentra ocupado en el Sector Secundario (INEGI, 2010). Siendo sobresaliente que en el sector primario se desempeñen más los ixtapenses, en áreas como: la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza, porque el medio físico que distingue a Ixtapan del Oro de algunos municipios lo permite ya que cuenta con grandes extensiones de pastizales, y áreas boscosas.

Cuadro 1.11
Economía

Actividades Económicas	Ixtapan del Oro	México
Actividades primarias		
Superficie sembrada total (Hectáreas)	2,644	890,170
Superficie cosechada total (Hectáreas)	2,389	842,637
Volumen de la producción forestal maderable (Metros cúbicos rollo)	1,769	195,833
Actividades secundarias		
Volumen de las ventas de energía eléctrica (Megawatts-hora)	1,622	16,089,554
Valor de las ventas de energía eléctrica (Miles de pesos)	142,856	23,653,359
Actividades terciarias		
Tianguis	1	1,237
Oficinas postales	3	1,419

Fuente: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/>

En el sector primario, a partir de los datos correspondientes al INEGI (2010), como lo muestra en el cuadro anterior, la principal producción agrícola correspondió a la siembra de maíz de grano, frijol, pastos, avena forrajera, tomate rojo y tomate verde basados en un riego de temporal. Con una producción ganadera bovino (346 t), porcino (66 t), ovino (13 t), caprino (8 t); incluyendo una producción avícola de gallináceas (70 t) y guajolotes (15 t). Y como dato adjunto tenemos que:

El ganado bovino es de gran importancia para la economía ya que de él se obtiene leche y carne, además de que se aprovecha su piel y huesos como materias primas (Flores, 2002: 145).

Referente a las actividades secundarias encontramos que un porcentaje razonable de la población de Ixtapan del Oro (24.6%) es personal ocupado dependiente de la razón social. En las actividades del sector terciario ubicamos en el sector de comercio un tianguis y con respecto a los servicios existen cuatro establecimientos de hospedaje con 53 cuartos registrados. En lo relativo al abasto, existen 123 establecimientos de diferentes giros que abastecen la demanda local, de los cuales 51 conforman el comercio al por menor.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. GOBIERNO MUNICIPAL

El Gobierno del Municipio de Ixtapan del Oro está depositado en un Cuerpo Colegiado que se denomina Ayuntamiento, el cual es un órgano supremo del mismo.

Se debe precisar que tenemos servidores públicos tanto a nivel federal, como en cada entidad federativa, lo mismo que en los municipios. Igualmente, ellos desempeñan sus funciones ya en dependencias de orden centralizado: secretarías de Estado, departamentos administrativos, direcciones, etc.; como en organismos de carácter desconcentrado o descentralizado de orden federal, local o municipal (Pineda, 1999:243).

Por tanto, el Ayuntamiento es el órgano de gobierno a cuya decisión se someten los asuntos de la Administración Pública Municipal. Está integrado por: un Presidente Municipal, un Síndico, seis Regidores de Mayoría y cuatro Regidores de Representación Proporcional, electos conforme a las leyes vigentes (Bando Municipal 2009:14), los cuales se renovaran cada tres años.

2.1 ORGANIZACIÓN ACTUAL

La organización gira en torno al control jerárquico que es el elemento indispensable para asegurar que las organizaciones se comporten como sistemas (Aguilar, 1993:194).

Así, la Organización Administrativa del Municipio Ixtapan del Oro, Estado de México. Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las siguientes dependencias de la Administración Pública Municipal, mismas que están subordinadas al Presidente Municipal, esto de acuerdo al Bando Municipal de Ixtapan del Oro.

- I. Secretaría del Técnica del Gabinete.
- II. Unidad de Planeación.
- III. Secretaria del Ayuntamiento.
 - a. Defensoría Municipal de Derechos Humanos
 - b. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

- c. Registro Civil**
- d. Dirección Casa de Cultura**

IV. Tesorería Municipal.

- a. Subdirección de Catastro**
- b. Administración del Balneario**

V. Contraloría Interna.

VI. Oficial Conciliador y Calificador.

VII. Direcciones de:

- a. Seguridad Pública**
 - Subdirección de Protección Civil.
- b. Desarrollo Urbano y Obras Públicas.**
 - Departamento de Servicios Públicas.
- c. Desarrollo Social.**
 - Subdirección de IMEVIS
- d. Desarrollo Agropecuario y Ecología**
- e. Gobernación**
- f. Desarrollo Económico y Fomento al Turismo**
- g. Educación y Cronista Municipal**

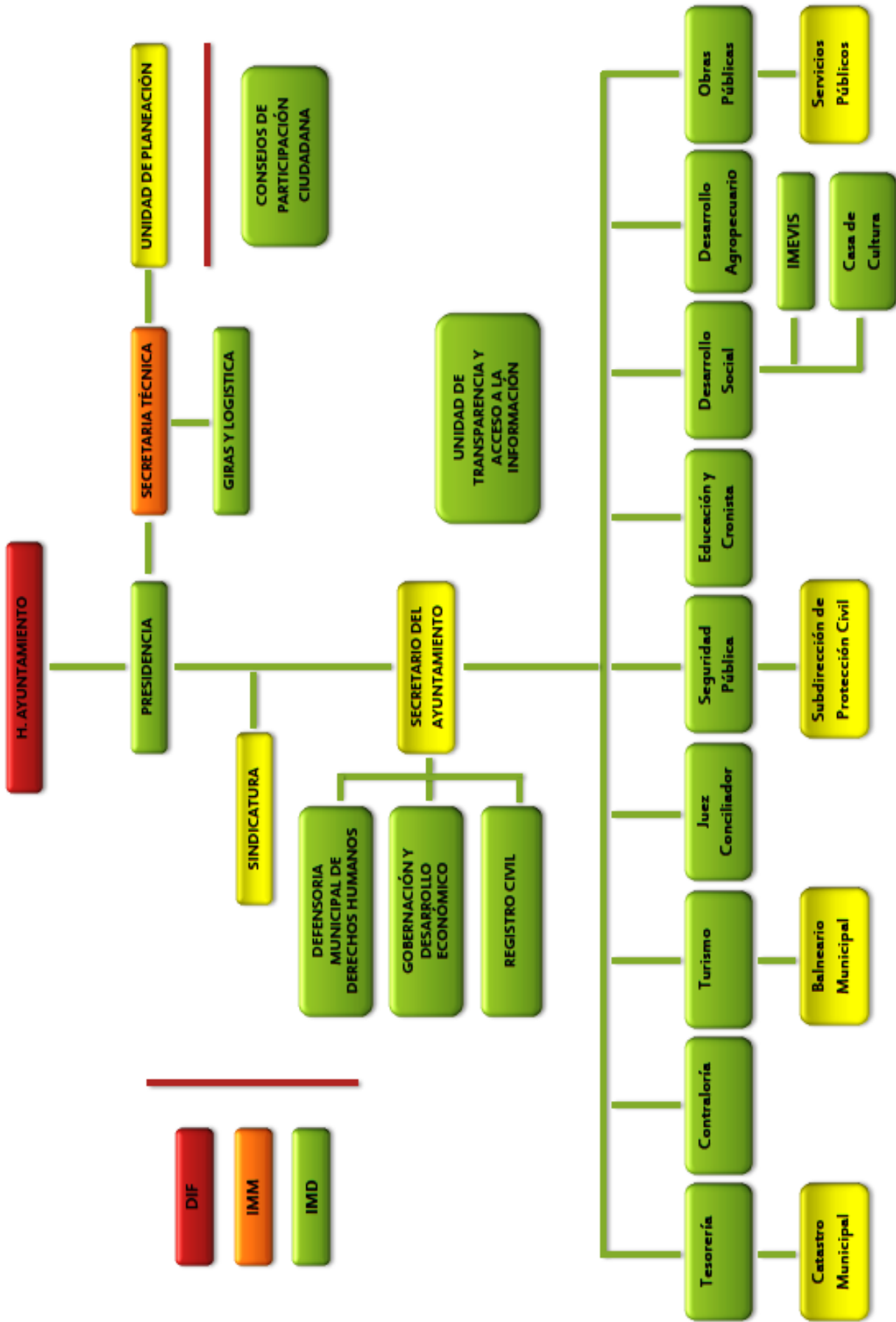
VIII. Organismos:

- a. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**
- b. Instituto Municipal del Deporte**
- c. Instituto Municipal de la Mujer**

Con respecto a la administración del balneario municipal es la responsable de mantener al buen estado, promover y equipar el balneario municipal, procurando la administración del recurso propio para su misma aplicación en el balneario municipal; así mismo será responsable de la implementación de los reglamentos correspondientes para el balneario municipal.

Se aclara que el Instituto Municipal del Deporte recientemente forma parte de las dependencias que auxilian a la Administración Pública Municipal, por lo que en el capítulo tres de cuanta pública se alude a ello.

Organigrama del H. Ayuntamiento de Ixtapan del Oro



Fuente: H. Ayuntamiento de Ixtapan del Oro

2.2 CRONOLOGÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS

La alternancia política que se desarrolla dentro de Ixtapan del Oro, no es muy notoria, debido a que solo figuran dos partidos políticos con respecto a los demás, siendo el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) quienes a pesar de existir una lista amplia de partidos políticos registrados para el proceso electoral de cada trienio son los que bajo esta representatividad han administrado al municipio.

A nivel estatal, el municipio de Ixtapan del Oro, es identificado con la clave número 42, y pertenece al Distrito XI, con residencia en Santo Tomás de los Plátanos como se menciona en el apartado 1.7, la información electoral del municipio con respecto a los datos del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) es la siguiente:

Cuadro 2.1
Información Electoral Ixtapan del Oro

Sección	Casilla
2183	Básica
2183	Contigua
2184	Básica
2184	Extraordinaria
2185	Básica
2186	Básica
2187	Básica
2187	Extraordinaria

Fuente: elaboración propia con datos del IEEM

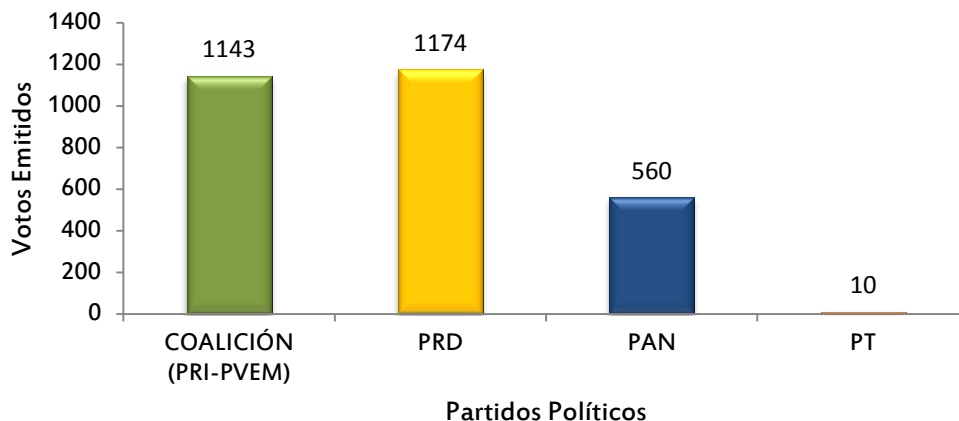
En el año 2000 la alternancia en la Presidencia de la República cambió la lógica de organización y funcionamiento de cada uno de los partidos mexicanos. No obstante en este mismo año de acuerdo con el Instituto Electoral del Estado de México los partidos políticos participantes en el proceso electoral del municipio que obtuvieron en tiempo y forma su acreditación fueron: el Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Convergencia por la Democracia (CD), Partido de Centro Democrático (PCD), Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN), Partido Alianza Social (PAS) y Democracia Social (DS) (IEEM, 2010).

De los cuales sale victorioso el Partido de la Revolución Democrática con 1,375 votos a favor de Bacilio Ávila Loza, mientras que el segundo lugar lo ocupó el PRI al tener 1,014 votos y por consiguiente se le asignó un total de 4 regidores por el principio de representación proporcional. Encontrando casos dentro de los cuales existieron tres partidos que no contaron con votos registrados, a saber CD, PSN y DS.

Para las elecciones de 2003 se eligieron diputados locales y candidatos a miembros del Ayuntamiento que se registraron bajo los siguientes partidos políticos: Partido Acción Nacional (PAN), Coalición PRI-PVEM “Alianza para Todos”, Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y Partido Alianza Social (PAS). Ganando la contienda electoral Héctor Garduño Barcenás del PRD con 1,173 votos y bajo principio de representación proporcional se registraron tres regidores del PRI y un regidor del PAN (IEEM, 2003).

En julio de 2006, las elecciones generales mexicanas bajo la elección del Presidente de la República, Gobernadores de determinados Estados, Senadores y Diputados, generaron una gran participación de votantes que para el caso de Ixtapan del Oro los partidos políticos que registraron planilla a miembros del Ayuntamiento fueron el Partido Acción Nacional (PAN), Coalición “Alianza por México”, Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Partido del Trabajo (PT). Donde el PRD nuevamente gana la contienda electoral bajo la figura de Benigno Arroyo Bautista con una diferencia mínima de votos con respecto al PRI como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 2
Resultado de Elecciones Municipales 2006



Fuente: Elaboración propia con datos del IEEM 2006

Para el año 2009 la elección de Diputados a la Legislatura Local y miembros de los 125 Ayuntamientos se hicieron valer. Y dentro del municipio se registró Jaime González Néstor al frente del Partido Acción Nacional, Antonia Flores López por el Partido de la Revolución Democrática, Camilo Zaragoza Jaimes por el Partido del Trabajo y Eduardo Suarez Gómez al frente de la Candidatura Común que conformaba el Partido Revolucionario Institucional, Nueva Alianza (NA), Partido Futuro Democrático (PFD), Partido Social Demócrata (PSD) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM) (IEEM, 2009).

Lo que posicionó a este último como Presidente Municipal, debido a que tras varias elecciones ganadas por el PRD la gente no aprobó totalmente que la esposa de un ex presidente ahora fuera la que representara al partido político del que emanó el presidente Bacilio Ávila Loza dando su voto de confianza a el Profr. Eduardo Suarez.

No obstante algunos militantes del PRD estaban en desacuerdo con el resultado emitido de las votaciones lo que los llevo a realizar un plantón impidiendo el acceso a la nueva administración a las instalaciones del Ayuntamiento, lo que los llevó a iniciar labores en el balneario municipal. Y al cabo de ocho días aproximadamente se realizaron negociaciones propiciando que ambas partes llegaran a un acuerdo que permitió el retiro del plantón y la regularización de las actividades de la administración en turno.

Actualmente tras las elecciones municipales del año 2012 bajo la representación “Comprometidos por el Estado de México” que conformaban el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido Nueva Alianza (PNA) bajo la figura de Fidelio Dagoberto Osorio Sáenz es ahora el presidente municipal de Ixtapan del Oro.

2.3 CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

Corresponde al Presidente Municipal la ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento, así como asumir la Representación Jurídica del mismo en la celebración de todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales; por lo tanto será el titular de la

Administración Pública Municipal, cuyo cargo tiene un lapso de 3 años (Bando Municipal, 2009:14).

Cuadro 2.2
Cronología de los Presidentes Municipales

Presidente Municipal	Período de Gobierno
Manuel Gómez	1912-1915
Daniel Sáenz	1916-1918
Gilberto Sáenz	1919
Manuel Tinoco	1920
Anastacio Limas	1921
Gilberto Sáenz	1922
Arnulfo Velázquez	1923
Daniel Sáenz	1924
Luis González	1925
Antonio Limas	1926
Daniel Sáenz	1927
José Limas G.	1928-1929
Daniel Sáenz	1930-1931
Encarnación Velázquez	1932-1933
Daniel Sáenz	1934-1935
Maximiliano Galván	1936
Luis González	1937
Joaquín Velázquez	1938-1939
Felipe Jaimes Martínez	1940-1941
Encarnación Velázquez	1942-1943
Genaro Montiel	1944-1945
Joaquín Velázquez	1946-1947
Luis Salas	1948
Román Sáenz Jaimes	1949-1950

Continúa Cuadro 2.2

José Hernández	1951-1954
Felipe Gutiérrez	1955-1956
Vicente Avila Cordero	1957
Jesús González Huerta	1958-1960
Juan Gutiérrez V.	1961-1963
Rosendo Ocampo	1964-1966
Crisóforo Espinoza	1967-1969
José Limas González	1970-1972
Rigoberto Jaimes Gómez	1973-1975
Aarón Sidronio Velázquez Limas	1976-1978
José S. Velázquez Gómez	1979-1981
Jorge Rescala Tello	1982-1984
Yolanda Vicencio Trujillo	1985-1987
Gilberto Sergio Osorio Soto	1988-1990
José Limas Torres	1991-1993
Ramón Velázquez Santana	1994-1996
Víctor Ernesto González Huerta	1997-2000
Bacilio Ávila Loza	2000-2003
Héctor Garduño Bárcenas	2003-2006
Benigno Arroyo Bautista	2006-2009
Eduardo Suarez Gómez	2009-2012
Fidelio Dagoberto Osorio Sáenz	2013-2015

Fuente: ww.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_mexico

Se hace saber que del listado anterior, en su mayoría los expresidentes municipales y presidente municipal actual emanaron de dos partidos políticos con mayor figura dentro del municipio, a saber son: el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y sus coaliciones.

2.4 ÓRGANOS Y AUTORIDADES AUXILIARES DEL H. AYUNTAMIENTO

La gestión de un buen gobierno se apoya en la promoción de la participación de la ciudadanía en la planeación, ejecución y evaluación de las acciones y obras de la administración. No debe verse a los ciudadanos y sus organizaciones como simples receptores de los programas de gobierno sino como corresponsales del desarrollo de la comunidad (Reynoso, 2003:28).

Por ello existen múltiples formas de organización reconocidas legalmente que tienen intervención directa en los programas de gobierno o bien que se constituyen como instancias de la sociedad con capacidad de interlocución, en Ixtapan del Oro son Órganos Auxiliares del Ayuntamiento:

- I. Consejos de Participación Ciudadana para apoyo en el desempeño de funciones de:
 - a. Seguridad Pública
 - b. Protección Civil
 - c. Protección al Ambiente
 - d. Protección al Ciudadano
 - e. Desarrollo Social
- II. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)
- III. Consejos de Desarrollo Municipal

Los órganos auxiliares anteriores conducirán sus actividades basándose en su estructura orgánica y las funciones determinadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.

Se entiende que los Consejos de Participación Ciudadana serán las organizaciones de la comunidad para coordinar la participación social de la gestión, programación, realización y vigilancia de las obras y servicios públicos. Sus actividades son de apoyo a la materia administrativa y de impulso al desarrollo municipal; por lo tanto:

Los Consejos de Participación Ciudadana. Se constituyen como órganos de comunicación y colaboración entre los habitantes de una localidad y las autoridades municipales reunidos con el propósito de apoyar la gestión y ejecución de los planes y programas municipales. (Ley Orgánica Municipal, 1992)

Dichos Consejos de Participación Ciudadana se integran por cada delegación y en los términos que señale la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y que precise la convocatoria que emita el Ayuntamiento, a continuación se mencionan:

- Ayalita
- Ejido de Miahuatlán
- El Chilar
- El Teperreal
- La Calera de los Gallos
- La Mesa de San Martín
- La Puerta
- Miahuatlán de Hidalgo
- Milpillas
- Peña Colorada
- San Martín Ocochitepec
- San Miguel Ixtapan
- San Telmo
- Santa Cruz Viejo
- Tutuapan

En otros aspectos las acciones del Ayuntamiento en todo el territorio municipal se realizan a través de las autoridades auxiliares, éstas actúan en cada localidad como representantes políticos y administrativos del Ayuntamiento (Reynoso, 2003: 26).

Son autoridades auxiliares (Bando Municipal, 2009):

1. Delegados y Subdelegados,
2. Jefes de Sección o de Sector,
3. Jefes de Manzana,
4. Otras, cuyas funciones sean las de coadyuvar en la buena administración y gobierno municipal
5. Vigilantes Voluntarios

Los Delegados Municipales, son representantes de la autoridad municipal, apoyaran la tarea del gobierno y coordinarán sus actividades bajo la instrucción directa del Presidente Municipal.

Las Autoridades auxiliares municipales ejercerán, en sus respectivas jurisdicciones, las atribuciones que les delegue el Ayuntamiento, para mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Bando Municipal y los reglamentos respectivos.

2.5 COMITÉS CIUDADANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA

El Ayuntamiento promoverá la constitución de estos Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), los que serán responsables de supervisar la obra pública estatal y municipal. Estos estarán integrados por tres vecinos de la localidad en la que se construya la obra, serán electos en asamblea general, por los ciudadanos beneficiados por ella.

Para cada obra estatal o municipal se constituirá un COCICOVI; sin embargo, en aquellos casos en que las características técnicas o las dimensiones de la obra lo ameriten, podrán integrarse más de uno. Así podrán desempeñar de igual forma las siguientes funciones (H. Ayuntamiento de Ixtapan del Oro):

- Vigilar la obra se realice de acuerdo al expediente técnico y dentro de la normatividad correspondiente.
- Participar como observador en los procesos o aspectos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de obra.
- Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados.
- Verificar la calidad con la que se realiza la obra pública.
- Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes la irregularidades que observe durante el desempeño de sus funciones o las quejas que reciba de la ciudadanía; con motivo de las obras objeto de supervisión.
- Integrar un archivo con la información que se derive de la supervisión de las obras.
- Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos el resultado del desempeño de sus funciones.
- Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Sin embargo, los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia deberán apoyarse en la contraloría estatal y municipal; así como, coadyuvar con el órgano de control interno municipal en el desempeño de las funciones a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CAPÍTULO TERCERO

3. CUENTA PÚBLICA

La cuenta pública municipal es el documento mediante el cual las autoridades municipales satisfacen la obligación constitucional de someter a las legislaturas locales los resultados habidos en el ejercicio presupuestario, con relación a los ingresos y gastos públicos, y el detalle del uso y aprovechamiento de los bienes patrimoniales (Reynoso, 2003: 20).

El propósito de la Cuenta Pública Municipal, es obtener información, veraz, relevante y confiable del registro de las operaciones a través de una contabilidad integral; es decir, financiera y presupuestal, en resumen muestra los resultados del ejercicio presupuestal durante un periodo determinado; contiene los elementos para una evaluación financiera de las acciones de la gestión municipal, que permite determinar el grado de aplicación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos (OSFEM, 2011).

No obstante en el ámbito municipal, existen diversos ordenamientos que regulan la rendición de cuenta de los gobiernos municipales, muchos de ellos creados para fiscalizar y regular el uso y destino de los fondos federales transferidos a los municipios.

En la siguiente tabla se refleja el estado analítico de ingresos presupuestales:

Tabla 3.1
Ingresos Municipales (en pesos corrientes), 2000 – 2008

Rubro	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Impuestos	95,979	153,021	172,093	196,068	219,578	209,689	207,623	248,319	248,121
Derechos	35,239	147,968	68,814	76,255	91,950	136,251	102,023	126,730	123,197
Productos	301,120	650,834	769,467	733,950	754,670	707,540	524,487	658,520	718,169
Aprovechamientos	14,431	2,252	10,529	3,123	9,898	22,485	50,044	31,655	167,021
Contribuciones de mejoras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones federales (Ramo 28)	8,805,352	9,635,028	10,794,519	13,289,238	14,456,389	18,539,583	19,184,653	18,895,533	21,491,078
Aportaciones federales (Ramo 33)	2,846,449	7,789,688	5,119,134	8,109,984	5,282,344	6,095,302	17,364,775	24,803,192	28,564,335
Otros ingresos	32,687	0	854,541	0	309,648	0	0	1,332,650	0

Continúa Tabla 3.1

Continuación Tabla 3.1

Por cuenta de terceros	86,740	150,507	0	0	0	0	0	0	0
Financiamiento	700,000	0	2,995,918	0	0	788,254	2,288,095	2,773,949	5,750,322
Disponibilidad inicial	0	0	480,537	0	0	0	0	0	0
Total de ingresos	12,917,997	18,529,298	21,265,552	22,408,618	21,124,477	26,499,104	39,721,700	48,870,548	57,062,243

Fuente: <http://www.snim.rami.gob.mx/excel.php#>

El artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (1995), establece los lineamientos generales con que se orienta el ejercicio de dichos recursos y se complementa con leyes estatales y reglamentaciones municipales.

Es fundamental destacar que en el Informe de Resultados de Cuenta Pública 2011 se menciona que: “En el Estado de México para el ejercicio fiscal 2011, se actualizó el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, considerando la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental”.

En consecuencia, las entidades fiscalizables proporcionaron información financiera y presupuestal que permite cumplir con los ordenamientos legales y a su vez sea útil, confiable y oportuna, con el fin de fiscalizar sus activos, pasivos, ingresos y egresos de su cuenta pública, así mismo contribuir en la transparencia y rendición de cuentas (OSFEM; 2011: 14).

En la siguiente tabla (3.2) se muestra un ejemplo del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Integrado y en este caso el del año 2011 expresado en miles de pesos y con referencia de la tabla siguiente se refleja que en el año 2011 Ixtapan del Oro recaudó poco más del 50% del Impuesto Predial en proporción al padrón de contribuyentes, así mismo en comparación con el ejercicio 2010 aumentó en 20.85 puntos porcentuales.

En cuanto a los Derechos de Agua Potable el Ayuntamiento informó que no cobra dichos derechos, derivado de ello se ve limitado en la prestación de los servicios públicos básicos para una vivienda digna. Sin embargo, se exhortó al municipio a llevar a cabo acciones encaminadas a realizar el cobro de este derecho a la población, por lo que es necesario redoblar esfuerzos en concientizar a la población, para que acceda a realizar el pago de los derechos de agua potable.

Tabla 3.2
Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Integrado 2011
(Miles de Pesos)

Concepto	Municipio	DIF	Instituto del Deporte	Organismo Operador de Agua	Integración de la Ley de Ingresos Recaudada
	Ley de Ingresos Recaudada	Ley de Ingresos Recaudada	Ley de Ingresos Recaudada	Ley de Ingresos Recaudada	
IMPUESTOS	317.8				317.8
Predial	281.0				281.0
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	23.4				23.4
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Otros Impuestos	13.2				13.2
DERECHOS	126.3				126.3
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales	17.2				17.2
Del Registro Civil	91.2				91.2
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	0.2				0.2
Otros Derechos	16.7				16.7
APORTACIONES DE MEJORAS					
PRODUCTOS	713.3				713.3
APROVECHAMIENTOS	1.6				1.6
INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR					
ACCESORIOS	12.7				12.7
Multas					
Recargos	7.6				7.6
Otros	5.1				5.1
I.M.D.S.N.C.F.E.C.H.	59,990.1				59,990.1
INGRESOS FEDERALES	34,936.6				34,936.6
FISM	7,595.7				7,595.7
FORTAMUNDF	2,903.6				2,903.6
Participaciones (Ramo 28)	20,854.6				20,854.6
Remanentes de Ramo 33					
Otros Recursos Federales	3,582.7				3,582.7
INGRESOS ESTATALES	18,053.5				18,053.5
Los Derivados del Título Séptimo del Código Financiero Del Estado de México y Municipios	536.9				536.9
Convenios de Transito Estatal con Municipios					
GIS	976.7				976.7
PAGIM	16,189.9				16,189.9
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	350.0				350.0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO					
Pasivos Generados al Cierre del Ejercicio Fiscal					
Pendientes de Pago					
Los derivados de las Operaciones de Crédito					
OTROS INGRESOS	869.0				869.0
TOTAL	55,029.6	Nota 1	Nota 2	Nota 3	55,029.6

Fuente: http://www.osfem.gob.mx/Documentos/Transparencia/CtasPub/Cta_2010/CtaPubMun_10/IxtapanOro10_L8.pdf

Nota 1: Solo obtuvo ingresos por subsidios para gastos de operación.

Nota 2: No cuenta con Instituto del Deporte.

Nota 3: No cuenta con Organismo Operador.

Tabla 3.3
Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Integrado 2012
(Miles de Pesos)

Concepto	Municipio	DIF	Instituto del Deporte	Organismo Operador de Agua	Integración de la Ley de Ingresos Recaudada
	Ley de Ingresos Recaudada	Ley de Ingresos Recaudada	Ley de Ingresos Recaudada	Ley de Ingresos Recaudada	
IMPUESTOS	401.1				401.1
Predial	353.7				353.7
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones	40.7				40.7
Traslativas de Dominio de Inmuebles					
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	6.4				6.4
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Otros Impuestos	0.3				0.3
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS					
DERECHOS	102.3				102.3
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	4.5				4.5
Del Registro Civil	86.2				86.2
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas					
Otros Derechos	11.6				11.6
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	186.1				186.1
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	15.0				15.0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS					
CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO					
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	56,809.5				56,809.5
INGRESOS FEDERALES	35,783.7				35,783.7
Participaciones Federales	21,728.0				21,728.0
FISM	10,696.6				10,696.6
FORTAMUNDF	2,978.4				2,978.4
Remanentes de Ramo 33					
Remanentes de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	380.7				380.7
INGRESOS ESTATALES	21,025.8				18,053.5
Participaciones Estatales	99.9				536.9
Las Demandas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS	500.0				976.7
FEFOM	16,189.9				16,189.9
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	20,425.9				20,425.9
Convenios					
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	1,767.4	126.0			1,893.4
Ingresos Financieros	109.6	0.1			109.7
Ingresos Extraordinarios	1,325.5	120.2			1,445.7
Otros Ingresos y Beneficios Varios	332.3	5.7			338.0
TOTAL	59,281.4	126.0	Nota 1	Nota 2	59,407.4

Fuente: http://www.osfem.gob.mx/Documentos/Transparencia/CtasPub/Cta_2010/CtaPubMun_10/IxtapanDelOro10_L8.pdf

NOTA 1: El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no ha ejercido recursos de manera directa.

NOTA 2: No cuenta con Organismo Operador de Agua.

Referente a los egresos municipales de Ixtapan del Oro, cabe mencionar que para el periodo 2010-2011 de acuerdo al OSFEM, en el ejercicio y control del gasto público, deberán apegarse al artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, donde manifiesta que el egreso se podrá efectuar cuando exista partida específica y recurso disponible, ya que el presupuesto de egresos ejercido es mayor a la ley de ingresos recaudada por 4,924.2 miles de pesos, como se muestra:

Tabla 3.4
Egresos municipales (en pesos corrientes), 2000 – 2008

Rubro	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Servicios personales	4,150,244	6,838,220	7,652,297	8,947,464	10,024,795	10,024,795	13,969,563	16,824,622	18,498,924
Materiales y suministros	1,056,587	1,283,381	1,104,356	1,675,323	1,301,558	1,386,989	1,320,932	1,580,810	1,913,590
Servicios generales	1,647,231	1,843,031	1,285,404	1,955,331	2,339,018	2,493,238	3,627,360	3,293,498	5,234,819
Subsidios, transferencias y ayudas	1,092,887	2,070,655	1,623,811	2,017,639	2,069,113	2,169,303	2,946,506	1,758,793	1,829,499
Adquisiciones bienes muebles e inmuebles	1,056,661	469,463	13,254	0	17,580	17,580	14,037	122,438	8,436
Obras públicas y acciones sociales	3,529,547	5,609,300	9,527,602	4,165,706	4,811,887	4,959,967	17,819,909	25,259,682	29,536,373
Inversión financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos federales y estatales a municipios	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros egresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por cuenta de terceros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Deuda pública	113,759	120,590	58,828	15,338	148,814	148,813	23,393	30,705	40,602
Por cuenta de terceros	271,081	294,658	0	3,631,817	411,712	5,298,419	0	0	0
Total de egresos	12,917,997	18,529,298	21,265,552	22,408,618	21,124,477	26,499,104	39,721,700	48,870,548	57,062,243

Fuente: <http://www.snim.rami.gob.mx/excel.php#>

En el ejercicio y control del gasto público, en las modificaciones presupuestales deberá guardar equilibrio presupuestal en el balance de ingresos y egresos; de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio 2011, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual se refiere esencialmente al grado de estabilidad del presupuesto, presupone que el gasto en su totalidad sea igual al ingreso, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación (OSFEM, 2011).

Y en cuanto a la *autonomía financiera* del municipio se da a conocer mediante el Informe de Resultados de Cuenta Pública que el indicador al concluir el ejercicio 2011 obtuvo un resultado *crítico* por quinto año consecutivo (a saber 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011) toda vez que la entidad evaluada (Ixtapan del Oro) mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos; a pesar de que el OSFEM emitió recomendaciones para la implementación de estrategias que permitiera que se lleven a cabo acciones con el fin de elevar sustantivamente la recaudación de los ingresos propios municipales y este indicador es consecuencia del bajo nivel que arroja el indicador de Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable como se refleja en la tabla 3.2 (OSFEM, 2011).

3.1 DEUDA TOTAL DE IXTAPAN DEL ORO

Como lo establece el Informe de Resultados de Cuenta Pública 2012 los montos de la deuda registrada comparados con los ingresos recaudados de los últimos años son los siguientes:

Tabla 3.5
Proporción de Deuda Registrada con Relación a los Ingresos Recaudados 2007-2011

Año	Ingresos Recaudados	Deuda Registrada			% De Deuda Registrada Contra Ingresos Recaudados
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2007	46,128.6	4,646.6	604.9	5,251.5	11.4
2008	51,311.9	10,813.4	136.8	10,950.2	21.3
2009	45,572.1	5,013.0		5,013.0	11.0
2010	47,689.6	8,248.9		8,248.9	17.3
2011	55,029.6	8,014.1		8,014.1	14.6
2012	57,955.6	6,559.7		6,559.7	11.3

Fuente: http://www.osfem.gob.mx/Documentos/Transparencia/CtasPub/Cta_2010/CtaPubMun_10/IxtapandelOro10_L8.pdf

El incremento del ingreso respecto a los años anteriores, se debe principalmente a que se recaudaron más ingresos federales y estatales; y la disminución con relación a la deuda se refleja en las cuentas de servicios personales por pagar a corto plazo, así como en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo (OSFEM, 2011).

Al concluir el ejercicio 2012, obtuvo un resultado de favorable por cuarto año consecutivo (a saber 2009, 2010, 2011 y 2012), detectándose una tendencia positiva de

2.72 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2010 (17.18%) debido a que su ingreso está comprometido en un 11.32% al pago de deuda a corto plazo.

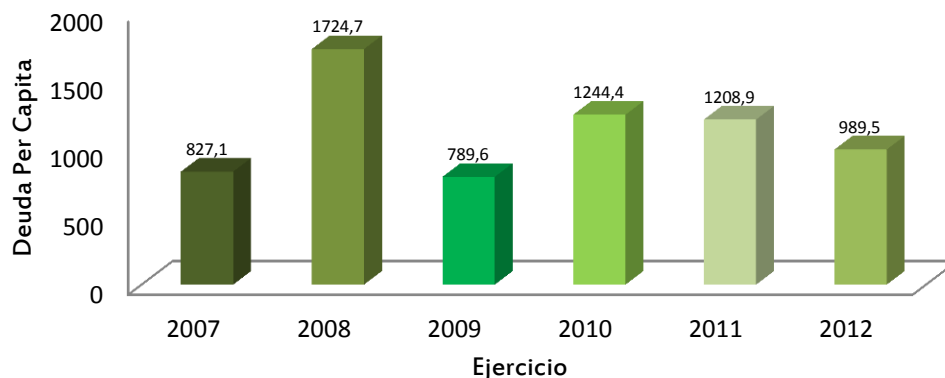
Tabla 3.6
Deuda Per Cápita, Ixtapan del Oro

Ejercicio	Deuda Total (Miles de Pesos)	Habitantes	Deuda Per Cápita (Pesos)
2007	5,251.5	6,349	827.1
2008	10,950.2	6,349	1,724.7
2009	5,013.0	6,349	789.6
2010	8,248.9	6,629	1,244.4
2011	8,014.1	6,629	1,208.9
2012	6,559.7	6,629	989.5

Fuente: http://www.osfem.gob.mx/Documentos/Transparencia/CtasPub/Cta_2010/CtaPubMun_10/IxtapanOro10_L8.pdf

En la gráfica siguiente se representa el seguimiento a la deuda pública de Ixtapan del Oro:

Gráfica 3
Deuda Per Capita de Ixtapan del Oro



Fuente: Elaboración propia con datos del OSFEM

La Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011, en su artículo 5 señala: “Los ayuntamientos podrán contratar financiamientos a su cargo, así como asumir obligaciones contingentes, exclusivamente para inversiones públicas productivas, servicios públicos o para la reestructuración de pasivos, conforme a los artículos 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios,

hasta por un monto que, sumado al pasivo ya existente, no rebase el 40% del monto anual de los ingresos ordinarios y cuyo servicio anual, incluyendo amortizaciones, sumado al existente, no exceda el 35% del monto remanente para inversión que reporte en cuenta pública el municipio” (OSFEM, 2011).

3.2 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

Conforme a lo dispuesto por Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", el 15 de julio de 1985, se crea al organismo descentralizado DIF de Ixtapan del Oro, con objetivos de asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios (OSFEM, 2011).

Bajo este contexto al cierre del ejercicio 2011 este indicador obtuvo un resultado de Insuficiente, toda vez que el Ayuntamiento sólo proporcionó el 3.32% del total de sus ingresos al Sistema Descentralizado Municipal DIF. Se aprecia un incremento en la participación que se le entrega al Sistema Descentralizado Municipal DIF de 0.35 puntos porcentuales en comparación con 2010 (2.97%), pasando de un nivel de Crítico a Insuficiente, pero sin mejorar.

Para el ejercicio 2012 el Ayuntamiento destino el 2.84% del Presupuesto de Egresos al rubro de Asistencia Social; cabe resaltar que por tercer año consecutivo ha mantenido un desempeño negativo respecto a los parámetros del indicador.

Los montos acumulados de la deuda registrada comparados con los ingresos recaudados de los últimos años 2007-2011 son:

Tabla 3.6
Organismo descentralizado DIF de Ixtapan del Oro Proporción
de la deuda registrada Con la relación de los ingresos
recaudados 2007-2011

Año	Ingresos Recaudados	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra Ingresos Recaudados
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2007	1,592.5	402.5		402.5	25.3
2008	1,883.7	418.1		418.1	22.2
2009	1,714.8	313.2		313.2	18.3
2010	1,527.9	536.9		536.9	35.1
2011	2,180.9	502.0		502.0	23.0

Fuente: http://www.osfem.gob.mx/Documentos/Transparencia/CtasPub/Cta_2010/CtaPubMun_10/IxtapandelOro10_L8.pdf

El organismo descentralizado DIF de Ixtapan del Oro, durante el ejercicio 2011 recaudó 2,180.9 miles de pesos, ejerciendo 1,824.4 miles de pesos. De la confirmación formulada de la deuda, no se determinaron diferencias con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) y con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

3.3 APLICACIÓN DE RECURSOS DEL RAMO 33

Los ramos generales comprenden los recursos que son transferidos por el gobierno federal a las entidades federativas y municipios. Asimismo, contemplan los pagos correspondientes al servicio de la deuda y de los programas de apoyos financieros.

Se llaman ramos generales porque no hay un sólo ejecutor directo identificado en el ejercicio del gasto correspondiente a las actividades que se realizan a través de estos ramos. El control presupuestario y el ejercicio de los ramos generales corren a cargo de la Secretaría de Hacienda, con excepción de los ramos 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal, que corresponden a la Secretaría de Educación Pública; y el ramo 26 Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza (hasta el presupuesto de egresos de 1999), que correspondió a la Secretaría de Desarrollo Social.

Los ramos 28, 33 y 25 concentran los recursos destinados a las entidades federativas y municipios. Los recursos destinados al costo financiero de la deuda pública que se concentra en los ramos 24, 29, 30 y 34. Concerniente al Ramo 33 se entiende que:

La creación del Ramo 33 implicó la consolidación, bajo un solo concepto, de una serie de recursos que previamente correspondían a distintos rubros y que se habían descentralizado a las entidades federativas y municipios durante los primeros años de la década de los noventa. Así pues, con la adición del capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en 1997, se sistematizó la transferencia de diversos recursos que anteriormente se asignaban a los gobiernos estatales bajo métodos discrecionales e inciertos (INAFED, 2011:103).

Fue hasta el 29 de diciembre de 1997 cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la LCF que adicionaría el Capítulo V referente a las

aportaciones federales o Ramo 33, cuya distribución comenzaría en el ejercicio fiscal de 1998. Con la nueva LCF, e iniciada ya la década de los noventa, cobró mayor impulso el proceso de descentralización de los recursos para diversas materias y políticas públicas (INAFED, 2011).

Una vez creado el Ramo 33, las aportaciones fueron la vía para transferirle recursos del presupuesto federal a los estados, para destinarse al financiamiento de aquellas responsabilidades que la Federación les había trasladado con anterioridad por la vía de convenios (educación y salud), así como para que los estados pudieran asumir las responsabilidades conferidas al reformarse la LCF. En las aportaciones se incluyeron igualmente recursos que antes eran canalizados a los gobiernos subnacionales para la construcción de infraestructura básica por medio de los Convenios de Desarrollo Social (INAFED, 2011).

Finalmente, en el año de 1999 se añadieron a las aportaciones otros dos fondos, FASP y FAETA, para canalizar recursos a la atención de problemas de seguridad pública, y de educación tecnológica y de adultos, respectivamente. Y en el año 2000 se agrega el FAFEF, destinado a la inversión en infraestructura física y al saneamiento de las finanzas de las entidades federativas, entre otros.

Las aportaciones federales, también conocidas como Ramo 33 por su ubicación en el Presupuesto de Egresos de la Federación, son los recursos que se transfieren a estados y municipios para el financiamiento de las funciones y obras específicas establecidas en el Capítulo V de la LCF. Se trata pues de los recursos necesarios para atender las competencias previamente descentralizadas, como es el caso de educación básica y salud, o para realizar aquel tipo de obra que los municipios podrían llevar a cabo con mayor eficiencia que el gobierno federal.

Sin embargo, los recursos transferidos por concepto de aportaciones están condicionados o etiquetados para su ejercicio, en el entendido que los gobiernos estatales y municipales sólo administran unos recursos con los que se pretenden atender prioridades y objetivos nacionales. En todo caso, las etiquetas de gasto están debidamente señaladas en la LCF para cada uno de los fondos que integran las aportaciones (INAFED, 2011:105).

Así los fondos de aportaciones federales que componen al Ramo 33 son los siguientes (INAFED, 2011:106):

1. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su vertiente estatal y municipal (FISE y FISM)

4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

6. Fondo de aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF, antes PAFEF).

En el caso de Ixtapan del Oro los Ingresos Federales en los últimos años son los siguientes:

Tabla 3.7
Ingresos Federales Ixtapan del Oro (en pesos corrientes)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Participaciones federales (Ramo 28)	8,805,352	9,635,028	10,794,519	13,289,238	14,456,389	18,539,583	19,184,653	18,895,533	21,491,078
Aportaciones federales (Ramo 33)	2,846,449	7,789,688	5,119,134	8,109,984	5,282,344	6,095,302	17,364,775	24,803,192	28,564,335
Otros ingresos	32,687	0	854,541	0	309,648	0	0	1,332,650	0
Total	11,684,488	17,424,716	16,768,194	21,399,222	20,048,381	24,634,885	36,549,428	45,031,375	50,055,413

Fuente: Elaboración propia con información de los datos obtenidos en; <http://www.snim.rami.gob.mx/excel.php#>

CAPÍTULO CUARTO

4. REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVIDAD

Para la reglamentación y normatividad del municipio existen leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, manuales, convenios; y demás disposiciones en los que se establece su marco jurídico de actuación. El marco jurídico municipal puede ser entendido como todo el conjunto de disposiciones legales a que están sujetos los municipios en México y claro está entre ellos el Municipio de Ixtapan del Oro.

Para el cumplimiento de sus fines y funciones, el Ayuntamiento y demás autoridades municipales tienen las atribuciones establecidas en la Constitución de la República, la Constitución Local, las Leyes Federales y Estatales, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno y los Reglamentos Municipales (Bando Municipal, 2010:9).

El marco jurídico municipal es muy amplio, se aplican distintas disposiciones conforme a la materia o área de acción del municipio, dentro de estas podemos destacar (Reynoso, 2003:6) lo siguiente:

➤ *Federales:*

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Agraria
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Información Estadística y Geográfica
- Ley de Ingresos de la Federación
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Planeación
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Sistema Nacional de Asistencia Social
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
- Ley Federal del Trabajo
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley General de Educación
- Ley General de Población

- Ley General de Protección Civil
- Ley General de Salud
- Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional
- Código Fiscal de la Federación
- Presupuesto de Egresos de la Federación

➤ *Estatales:*

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- Código Administrativo del Estado de México
- Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Ley del Agua del Estado de México
- Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México
- Ley de Asistencia Social del Estado de México
- Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios
- Ley de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
- Ley de Obras Públicas del Estado de México
- Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios
- Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios
- Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Correspondiente

➤ *Municipales:*

- Bando Municipal
- Reglamentos Municipales

De forma específica los Reglamentos que rigen el actuar Político-Administrativo de Ixtapan del Oro son:

- Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de Ixtapan del Oro
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Ixtapan del Oro
- Reglamento para la Creación de Comités de Participación Ciudadana
- Reglamento de Planeación Municipal
- Reglamento Municipal de Protección Civil
- Reglamento Interior de Seguridad Pública
- Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano

No obstante los Ayuntamientos podrán expedir los Bandos de Policía y Buen Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas. Definiéndolo de acuerdo al Marco Jurídico y Reglamentación Municipal del INAFED de la siguiente manera:

El bando municipal, es el conjunto de disposiciones de carácter reglamentario y administrativo que regulan la organización política y administrativa de los municipios, las obligaciones de sus habitantes y vecinos, así como sus competencias de autoridad municipal para mantener la seguridad pública en su jurisdicción (Reynoso; 2003: 12).

Cabe mencionar que el Bando de Policía y Buen Gobierno debe existir en cada uno de los Ayuntamientos, sin embargo, éste puede encontrarse dividido en: Bando de Policía y Bando de Buen Gobierno, entendiendo el concepto Policía como la facultad de control y vigilancia dentro del territorio del Municipio a cargo de la autoridad municipal, misma que está facultada para imponer sanciones a los transgresores del orden (INAFED, 2010).

De forma más específica, es preciso señalar cuales son los artículos que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son los que aluden en lo que al municipio respecta, como se muestra en el cuadro 4.1

Cuadro 4.1
Artículos que inciden en la materia Municipal

Artículo	Especificaciones	Artículo	Especificaciones
3°	<ul style="list-style-type: none"> El Estado –Federación, Estados y Municipios– impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. 	4°	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a la protección de la salud. La Ley establecerá la concurrencia de la Federación y entidades federativas en materia de seguridad general.
5°	<ul style="list-style-type: none"> Los servicios públicos son obligatorios en términos de ley: el de las armas, jurados, cargos concejiles y los de elección popular directa e indirecta. 	21°	<ul style="list-style-type: none"> Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía. La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el D.F., los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que la misma Constitución señala. Fed., Estados y Mpos.se coordinarán para SNSP.
26°	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional. Se recogerán aspiraciones y demandas de la sociedad. (Base para los Sistemas de Planeación Estatales y para la Planeación del Desarrollo Municipal) 	27°	<ul style="list-style-type: none"> Párrafo Tercero.- Base para la expedición, por parte de los Ayuntamientos, de los reglamentos y disposiciones administrativas en materia de desarrollo urbano, zonificación, etc.
31°	<ul style="list-style-type: none"> Obligaciones de los mexicanos: Fr. II.- Asistir los días y horas designadas por el Ayuntamiento para recibir instrucción cívica y militar. Fr. IV.- Contribuir para los gastos públicos de la Federación, D.F., Estados y Municipios. 	36°	<ul style="list-style-type: none"> Obligaciones del I ciudadano: Fr. 1.- Inscribirse en el catastro de la municipalidad. Fr. V.- Desempeñar cargos concejiles del Municipio, funciones electorales y de jurado.
73°	<ul style="list-style-type: none"> El Congreso tiene facultad para expedir leyes que establezcan: Fr. XXIII.- Coordinación entre Federación, D.F., Estados y Municipios. En materia de seguridad pública. Fr. XXV.- Distribución de la función educativa entre Federación, Estados y Municipios. Fr. XXIX-C Concurrencia en materia de asentamientos humanos. Fr. XXIX-G Concurrencia en materia de protección al ambiente 	105°	<ul style="list-style-type: none"> La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, excepto en materia electoral, de las controversias constitucionales que se susciten entre un Municipio y la Federación, D.F., algún Estado u otro Municipio.
108°	<ul style="list-style-type: none"> Las Constituciones Estatales precisarán el carácter de servidores públicos en los Estados y Municipios, para efecto de sus responsabilidades. 	116°	<ul style="list-style-type: none"> Régimen Estatal Estados facultados para celebrar convenios con sus Municipios para que éstos asuman ciertas funciones.
117°	<ul style="list-style-type: none"> Prohibiciones a Estados Fr. VIII. 2° párr.- Estados y Municipios no podrán celebrar empréstitos, sino cuando se destinen a inversiones productivas y conforme a la Ley. 	123°	<ul style="list-style-type: none"> Régimen Laboral (Base de las relaciones laborales entre los municipios y sus trabajadores).
128	<ul style="list-style-type: none"> Todo Funcionario público antes de tomar posesión de su encargo, prestará protesta de guardar la Constitución y leyes que de ella emanen. 	130°	<ul style="list-style-type: none"> Separación Iglesia-Estado. Actos del estado civil de las personas son de competencia exclusiva de las autoridades administrativas conforme a la Ley. Autoridades federales, de Estados y Municipios, tendrán facultades y responsable. Conforme a la Ley.

Fuente: <http://www.snim.rami.gob.mx/excel.php#>

En relación con los municipios, debemos señalar que no obstante el artículo 115 Constitucional establece que administrarán libremente su hacienda, tal libertad es relativa, ya que su patrimonio está formado por las contribuciones que le señalan las legislaturas de sus respectivos Estados. Sin embargo, los municipios gozan de personalidad jurídica propia, lo cual significa que son objetos de derechos y obligaciones, lo que los convierte en aptos para contraer compromisos económicos y tener facultades para administrarse.

En cuanto a las restricciones de la autonomía municipal, contenida en la reforma, deben citarse la concesión de atribuciones a favor de los congresos de los estados para suspender o desconocer ayuntamientos sin mayor requisito que el voto de las dos terceras partes del Congreso, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga.

Debe observarse también que si bien hay avances en el reconocimiento de determinadas fuentes tributarias a favor del municipio, subsiste todavía una indefinición legal a nivel constitucional en cuanto al derecho de los municipios en las participaciones federales o estatales, quedando en consecuencia supeditados a las autorizaciones o asignaciones de las legislaturas locales, y estas a su vez a los acuerdos celebrados en el Ejecutivo Federal. De esta forma siguen siendo los congresos locales quienes tienen las facultades municipales en materia de ingresos.

CAPÍTULO QUINTO

5. CONTROL Y TRANSPARENCIA

Así como en el ámbito federal existe la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en las entidades federativas existen leyes de esta naturaleza, cuya promoción y observancia por las autoridades de esas entidades y los municipios coadyuva también al proceso de rendición de cuentas.

La transparencia es el compromiso que establece una organización gubernamental por dar a conocer al público que lo solicite la información existente sobre un asunto público. Esta información puede tomar muy diversas formas y referirse a distintos aspectos de cómo la organización está tratando los asuntos públicos... Transparencia significa que la información que existe y fluye en el gobierno está también a disposición del público, con excepción de aquella clasificada como confidencial (Vergara, 2008:17).

Su vigencia se manifiesta mediante la promoción y apoyo al desarrollo en la sociedad, de una cultura en esa materia y en el interés por los asuntos públicos, particularmente en la gestión municipal.

Varios estudios recogen que hay insuficiencia en el cumplimiento, por parte de los municipios, de las disposiciones de las leyes locales de transparencia y acceso a la información, por lo que es importante que las autoridades municipales observen este tipo de ordenamientos y difundan su ejercicio entre la ciudadanía, como un esfuerzo para hacer realidad la rendición de cuentas (INAFED, 2011:139).

Como ya se menciona en el capítulo tres de esta monografía, es importante la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a los Estados y Municipios; ya que informes proporcionados a la SHCP deben difundirse entre la población, mediante la publicación en los medios oficiales de difusión de los municipios, en sus páginas de internet o en otros medios locales.

De acuerdo al artículo 33, fracciones I y III, de la Ley de Coordinación Fiscal, los municipios deberán difundir entre su población al inicio del ejercicio, el monto recibido de los fondos (FAISM y FORTAMUNDF), las obras y acciones por realizar, su costo, metas y beneficiarios y, al final del ejercicio, los resultados alcanzados.

El cumplimiento de esta disposición ha sido también muy bajo, lo que afecta la efectividad y el alcance de la rendición de cuentas de esos recursos. En la revisión de la Cuenta Pública 2009 se consigna que el 74.6% de los municipios auditados por la ASF no proporcionó a su población, al inicio del ejercicio, la información prevista por la normativa, mientras que el 67.6% no lo hizo al final del mismo (INAFED, 2011:137).

En Ixtapan del Oro en su Bando Municipal se establece un apartado concerniente a la transparencia donde la Unidad de Transparencia es el área encargada, en términos de Ley de dar trámite a todas las solicitudes de información pública que contengan los archivos de las dependencias de carácter municipal, de acuerdo a los formatos establecidos por el INFOEM, así como los requerimientos de los servicios públicos habilitados de dicha información para que sea proporcionada a los petitionarios, garantizando la protección de datos personales y de aquellos documentos que se encuentren en reserva; asimismo deberá proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y dar asistencia respecto a los trámites y servicios que presten.

A continuación se definen los tipos de información (LTyAIPEMyM, 2003):

- Información Pública: La contenida en los documentos que los sujetos obligados generen en el ejercicio de sus atribuciones;
- Información Clasificada: Aquella considerada por la presente Ley como reservada o confidencial;
- Información Reservada: La clasificada con este carácter de manera temporal por las disposiciones de esta Ley, cuya divulgación puede causar daño en términos de lo establecido por artículo 20 del presente ordenamiento;
- Información Confidencial: La clasificada con este carácter por las disposiciones de esta u otras leyes

No obstante a través de la página web del municipio (<http://www.ixtapandeloro.gob.mx/web/>), existe un apartado de transparencia donde se enlaza a la página del INFOEM antes mencionada, donde se asegura que el público en general, pueda tener acceso a la información pública, mediante procedimientos sencillos y expeditos; o mediante un oficio dirigido al presidente municipal donde se indique la información solicitada.

El Ayuntamiento no contaba con página web, que permitiera al público en general acceder a un espacio de transparencia. Y durante el año 2007 el municipio presento los

mayores índices de insuficiencia en los métodos utilizados para ejercer la transparencia en el municipio, a partir de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 se obtuvo un resultado *Crítico* por quinto año consecutivo, en materia de lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPeMyM), por lo que fue necesario que la entidad municipal diera seguimiento permanente al cumplimiento de lo dispuesto por la citada Ley y se redoblaran esfuerzos a fin de alcanzar calificaciones positivas en materia de Transparencia.

Imagen 6
Portal del municipio Ixtapan del Oro



Fuente: www.ixtapaneloro.gob.mx.web

La Unidad de Transparencia posee atribuciones como la de asegurar que el público en general, pueda tener acceso a la información pública, mediante procedimientos sencillos y expeditos; así como, transparentar la gestión mediante la difusión de la información generada, en los términos y las limitaciones que en la ley federal de transparencia y acceso a la información, en las leyes estatales y en el reglamento respectivo se señale.

Garantizar la protección de la información reservada, clasificada y confidencial, fortalecer el sistema de rendición de cuentas a los vecinos y habitantes del municipio, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados. Mejorar la organización, clasificación y manejo de documentos que se encuentren en poder de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, las leyes estatales y el reglamento correspondiente.

En términos generales la transparencia, es un facilitador del funcionamiento organizacional porque reduce las probabilidades de que algunos actores organizacionales desvíen su comportamiento de los intereses y objetivos de la organización, es un mecanismo que ayuda a que los arreglos colectivos se respeten y a que todos trabajen por el bien común (Vergara, 2008:27).

CAPÍTULO SEXTO

6. INSTITUCIONES TRASCENDENTES

El Diccionario de la Real Académica Española define a la institución como un organismo que desempeña una función de interés público, específicamente benéfico o docente; cada una de las organizaciones fundamentales de un Estado, nación o sociedad.

Con base a lo anterior se dice que: “las instituciones estructuran la política y dejan una honda huella en los resultados políticos, ya que no sólo moldean las estrategias sino que definen también los objetivos y encarrilan las situaciones de cooperación y conflicto (Powell, 1999:16)”. Es decir, que cada institución corresponde a los intereses de un grupo social en particular.

Es necesario mencionar en este apartado las asociaciones de carácter religioso, filantrópico y civil, existentes dentro del municipio de Ixtapan del Oro. No obstante, resulta importante definir cada una de ellas:

- Una *institución religiosa* es una institución que garantiza el ejercicio del derecho fundamental a la libertad religiosa (en materia de asociaciones, agrupaciones religiosas, iglesias y culto público) (SEGOB, 2012).
- Por su parte las *institución filantrópicas* son un medio eficiente para estimular la participación voluntaria, distribuir recursos y crear formas de trabajo que impulsen el equilibrio y el desarrollo armónico de la sociedad que se realiza en beneficio de la comunidad, sin ánimo de lucro ni interés particular (CEMEFI, 2012).
- Se llama *institución civil* cuando varios individuos convienen en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico (SEGOB, 2012).

Como ya se mencionó en líneas anteriores, para saber las asociaciones existentes en el municipio de Ixtapan del Oro se realizaron entrevistas a personas con el perfil establecido para la realización de la presente monografía, para lo cual en el

Tabla 6.1 se recopiló y revisó cada uno de los cuestionarios, encontrando que sobresalen las siguientes instituciones:

Tabla 6.1
Instituciones trascendentes en Ixtapan del Oro

Entrevistados	Instituciones Religiosas	Instituciones Filantrópicas	Instituciones Civiles
Entrevistado 1	Iglesias	No hay	Escuelas
Entrevistado 2	Iglesia de San Martín Ocochitepec	No existen en el municipio	Ayuntamiento, Escuelas, Ganaderos y Guayaberos
Entrevistado 3	Iglesias y Templos de los Testigos de Jehová	No existen en el municipio	Ganaderos, Guayaberos, Aguacateros y escuelas
Entrevistado 4	Religión Católica	---	Bibliotecas
Entrevistado 5	Religión Católica y Cristiana	DIF	Guayaberos y Aguacateros
Entrevistado 6	Templo del Divino Salvador e Iglesias	No sabe	Para la protección del medio ambiente
Entrevistado 7	Religión Católica	Casa de Cultura	Comités Municipales
Entrevistado 8	Iglesia de San Martín	No hay	Escuelas
Entrevistado 9	Iglesia de San Miguel Arcángel	No existen en el municipio	Ganaderos, Guayaberos, Aguacateros y escuelas
Entrevistado 10	Iglesias y Templos de los Católicos y Cristianos	No sabe	Ayuntamiento Municipal, Escuelas

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las entrevistas

NOTA: Los entrevistados decidieron permanecer en el anonimato motivo por el cual no se mencionan sus nombres.

Lo anterior alude a que las instituciones ni necesaria ni frecuentemente se diseñan para ser socialmente eficientes; al contrario, por lo general -al menos las reglas formales- son creadas para servir a los intereses de aquellos que tienen el poder de negociación suficiente para desarrollar nuevas reglas (Powell, 1999:23).

6.1 INSTITUCIONES RELIGIOSAS

La religión es uno de los componentes más importantes en la integración de todos los pueblos, ésta permite crear lazos de identidad y sentido de pertenencia. En el último siglo, la composición religiosa de la población, al igual que otros indicadores sociodemográficos, se ha modificado a la par de la sociedad, ya que, en la década de 1950, 1 millón 376 mil 288 habitantes del Estado de México profesaba el catolicismo, es decir 98.8%. Cinco décadas después, en 2000, el porcentaje de católicos se situó en 91.2% del total de personas de cinco años o más (EDOMEX, 2013).

En las últimas décadas, el dominio del catolicismo continúa en descenso y paulatinamente otras creencias religiosas atraen mayor número de adeptos. En este sentido, la población que se declara sin religión ha transitado del 0.8% en 1970 al 1.8% de la población de cinco años y más en el 2000, lo que significa que 197 mil 693 habitantes no profesaban religión alguna. Mientras que en Ixtapan del Oro se profesa la religión católica en un 69.4% de la población debido a que la llegada de nuevos habitantes al municipio trae consigo nuevas formas de pensar y actuar, las cuales son respetables a cada uno de los habitantes (ver fotografía 5 y 6).

Y de acuerdo a la tabla 6.1 se profesan dos religiones dentro de todo el municipio la católica y la cristiana de donde derivan otras; existiendo un total de 13 templos cristianos divididos en tan solo cuatro comunidades.

6.2 INSTITUCIONES FILANTRÓPICAS

Los orígenes de la filantropía son muy antiguos. Un trabajo clásico sobre este tema describe incluso comportamientos altruistas entre los animales. Más convencionalmente, el altruismo se relaciona con las obligaciones de protección de familiares y parientes y con la hospitalidad que se ofrece a los extraños. Estos comportamientos son extensiones de las aspiraciones humanas básicas de auto preservación y protección de los descendientes, así que no es sorprendente que las costumbres altruistas son prácticamente una cualidad universal de las sociedades humanas.

Y con respecto a Ixtapan del Oro algunas personas desconocen el término “filantropía”, esto genera que no se tenga claro lo que una institución de esta naturaleza tiene como fin, situando que de acuerdo a los datos proporcionados por los entrevistados la gran mayoría alude a que dentro del municipio no existen instituciones de esta naturaleza. Y algunos solo ubican al DIF y a la Casa de Cultura como tipos de Instituciones Filantrópicas.

6.3 INSTITUCIONES CIVILES

En la actualidad existen aproximadamente más de 30 mil organizaciones civiles en México con diversos fines tales como educativos, deportivos, musicales, de origen

social entre muchos otros. Y en el caso del municipio de estudio encontramos a las escuelas de los diferentes niveles de educación como una de las instituciones de mayor trascendencia de acorde a los entrevistados, al igual que las asociaciones civiles de los Guayaberos, Aguacateros y Ganaderos.

6.4 PERSONAJES ILUSTRES

Los personajes ilustres del municipio de Ixtapan del Oro son personas destacadas que realizaron una gran aportación al municipio y que contribuyeron a la mejora del mismo. Son considerados personajes Ilustres de orden Político-Administrativo los siguientes ciudadanos:

- Víctor Ernesto González Huerta: ex presidente del municipio de Ixtapan del Oro en la administración 1997-2000 que ha sido electo Diputado Local y Diputado Federal, motivo por el cual la población lo considera un personaje ilustre por los logros alcanzados, que ponen en alto el nombre del municipio.
- Encarnación Velázquez: presidente municipal en dos periodos administrativos, el de 1932-1933 y 1942-1943, electo por su buen desempeño en la administración pública.
- Gilberto Sergio Osorio Soto: ex presidente municipal de Ixtapan del Oro en la administración 1988-1990 cuya aportación significativa fue la desempeñada como promotor e impulsor del deporte dentro del municipio.
- Rigoberto Jaimes Gómez: Presidente municipal en el periodo 1973-1975; durante su mandato se realizó obras de gran beneficio e impacto para el municipio.
- Yolanda Vicencio Trujillo: considerada un personaje ilustre por haber sido electa presidenta municipal de Ixtapan del Oro en el periodo administrativo de 1985-1987, siendo la única mujer a la fecha presidenta municipal.
- Fernando Velázquez Tinoco: Cronista Municipal de Ixtapan del Oro.

Entre otros personajes ilustres encontramos los siguientes:

Cuadro 6.2
Personajes Ilustres

Nombre	Aportación
Pbro. Dn. Simón Romero	Primer Vicario de los pueblos de San Miguel Ixtapan y sus agregados.
Joaquín Arcadio Pagaza	Ilustre poeta y obispo de Veracruz; nació en Valle de Bravo, México. El obispo Pagaza frecuentaba una propiedad conocida hoy como 1a Huerta de Pagaza; en este lugar escribió dos sonetos a Ixtapan del Oro "Ixtapan" y "La Huerta".
Víctor Limas Torres	Pintor paisajista dedicado a la pintura cuyos temas versa sobre los paisajes de su natal Ixtapan del Oro; es creador de pintura sobre piedra que ha tenido favorable aceptación.
Graciela Mendoza Barrios.	Oriunda de este poblado, es marchista olímpica que ha destacado por su larga trayectoria deportiva a nivel nacional e internacional.

Fuente: ww.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_mexico

CAPÍTULO SEPTIMO

7. DINÁMICA POLÍTICA

Visto el municipio como la instancia que hace viable la consulta popular y donde se ejemplifica el carácter democrático de la planeación, institucionalizando el diálogo y la negociación entre los grupos sociales que forman la comunidad, y entre éstos y el gobierno (Merino, 1996: 66).

Para este capítulo se utilizarán términos como el de “evento” y “conflicto”, a partir del significado de dichos conceptos se analizarán en los siguientes puntos. Para los cuales el Diccionario de la Real Academia Española los define así:

- *Conflicto*: problema, cuestión, materia de discusión. Combate, lucha, pelea.
- *Evento*: Suceso importante y programado, de índole social, académica, artística o deportiva. Pero de acuerdo al formato de las entrevistas programadas para la realización de esta entrevista es: Un evento no hace referencia a un conflicto sino a acciones de colaboración. Por ejemplo: una inundación, alarmas vecinales, entre otros.

7.1 EVENTOS Y CONFLICTOS ELECTORALES

Uno de los conflictos electorales sin duda más polémico dentro de periodo 2000-2012, es sin duda el generado en las elecciones municipales de los años 2006 y 2009. En la primera la diferencia de votos entre el primer y segundo partido político con mayor número de votos fue muy mínima. No obstante en las elecciones del 2009 donde después de la última contienda electoral ganada por el Partido Revolucionario Institucional en el año de 1997.

Fue que después de tres administraciones perredistas, la de Bacilio Ávila Loza, Héctor Garduño Bárcenas y Benigno Arroyo Bautista cuando el Profr. Eduardo Suarez Gómez bajo la “Candidatura Común” gana la contienda electoral quedando como presidente municipal, lo que propicio el descontento de sus adversarios generando que esta nueva administración no pudiera iniciar labores dentro de las oficinas del

Ayuntamiento, trabajando en primera instancia en las instalaciones del balneario municipal y al lapso de ocho días, tras realizarse negociaciones, se llegan a acuerdos que permitieron la regularización de actividades dentro del Ayuntamiento.

7.2 EVENTOS Y CONFLICTOS AGRARIOS

En gran medida no se han suscitado problemas de esta índole dentro del municipio, y los pocos de menor alcance son canalizados a Reforma Agraria, debido a que dentro de municipio solo se imparte orientación en el área de Desarrollo Agropecuario.

7.3 EVENTOS Y CONFLICTOS RELIGIOSOS

En el municipio no existe registro de la existencia de conflictos de este tipo, ya que los habitantes que residen en él no muestran algún descontento porque se practiquen diversas religiones, cada persona respeta las creencias religiosas de los demás habitantes y este no ha sido hasta la fecha motivo de polémica dentro del mismo.

Los eventos religiosos celebrados con mayor afluencia en el municipio son los que conciernen a las fiestas patronales de las diversas iglesias, así como fechas conmemorativas para la religión católica como: el 2 de febrero, semana santa, el 12 de diciembre, el 24 de diciembre, entre otras fechas.

7.4 EVENTOS Y CONFLICTOS INTERMUNICIPALES

A la fecha no se ha documentado algún tipo de conflicto intermunicipal, a pesar de que Ixtapan del Oro limita en la parte oeste con el Estado de Michoacán, al norte con el municipio de Donato Guerra, al sur con Nuevo Santo Tomás de los Plátanos y al este con Valle de Bravo, esto de acuerdo a las entrevistas previamente realizadas.

CAPÍTULO OCTAVO

8. SEMBLANZA POLÍTICA DE LA POBLACIÓN

En este apartado, después de haber desglosado en cada uno de los capítulos anteriores todo lo concerniente a la organización, cuenta pública, reglamentación y transparencia del municipio, es preciso considerar los aspectos que dan pauta a la semblanza política de la población; es decir, los factores que influyen en la vida política de Ixtapan del Oro.

Municipio que cuenta con un padrón electoral, al 31 de enero de 2012, de 4,782 ciudadanos empadronados, de los cuales 2,441 son hombres y 2,341 mujeres. Y para lo cual se retoman las entrevistas realizadas en dicha comunidad, cuyas preguntas seleccionadas giran en torno al comportamiento político de la población; a saber:

- *¿Las elecciones municipales se determinan principalmente por el partido político o por la personalidad de los candidatos (presidente municipal, síndicos y regidores)? ¿O existe algún otro elemento determinante?*
- *¿Cuáles son las razones que justifican la alternancia o permanencia de los partidos políticos en el gobierno municipal?*
- *¿Considera que la llegada de nuevos habitantes influye en la elección de los gobernantes? ¿Por qué?*

8.1 EXTRACCIÓN POLÍTICA HISTÓRICA

El presente, se abocara de manera exclusiva a compaginar la información recabada de las entrevistas en tablas; así como, analizar las respuestas obtenidas y efectuar un análisis de los mismos.

En la primera tabla (8.1) se alude a los factores que determinan las elecciones municipales. Para lo cual se manifiesta en el cuadro siguiente las repuestas de los entrevistados con base al apartado “Semblanza Política de la Población” de la cédula de entrevista.

Tabla 8.1

Pregunta 15. Apartado: "Semblanza Política de la Población"

¿Las elecciones municipales se determinan principalmente por el partido político o por la personalidad de los candidatos? ¿O existe algún otro elemento determinante?

Entrevistados	Respuesta
Entrevistado 1	Por la personalidad del candidato
Entrevistado 2	Por los miembros que conforman las planillas
Entrevistado 3	Por el partido político del que emanan
Entrevistado 4	Por los recursos que tenga para financiar su campaña
Entrevistado 5	Por el partido político
Entrevistado 6	Por el partido político
Entrevistado 7	Por la personalidad de los miembros de la planilla
Entrevistado 8	Por el candidato
Entrevistado 9	Por lo que puedan regalar en las campañas
Entrevistado 10	Por el candidato

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las entrevistas

Los factores a través de los cuales los votantes manifiestan su inclinación partidista son diversos. Un conjunto de factores que alude al proceso de decisión electoral radica en los niveles de acceso a la información que la población tenga, el analfabetismo, la pobreza, el desempleo y la edad, a partir de las cuales es factible establecer patrones de inclinación partidista, así como determinar la representatividad que desde el punto de vista de los electores, tienen los partidos políticos.

Y para el caso de Ixtapan del Oro hay tres variantes que determinan las elecciones municipales de forma general, la primera es la personalidad de los miembros de las planillas contendientes, principalmente del candidato a presidente municipal. La segunda es por el partido político, ya que a través de él muchos ciudadanos emiten su voto, solo por el color del partido, sin tomar en cuenta a los candidatos ni las propuestas políticas que cada uno emita. Finalmente uno de los factores que también pueden influir en las elecciones son los apoyos o lo que el partido pueda aportar a las personas dentro de las campañas electorales.

No siempre puede resultar una cosa mejor que la otra, pero algo seguro es que en cada contienda electoral se viven situaciones diferentes que llevarán a uno de los tantos partidos políticos al triunfo electoral. Otro de los dilemas suscitados en la semblanza política de una población es el de la alternancia o permanencia de un

partido político en el gobierno municipal, en la tabla siguiente se mencionan las razones que generan tal disyuntiva.

Tabla 8.2
Pregunta 16. Apartado: "Semblanza Política de la Población"
 ¿Cuáles son las razones que justifican la alternancia o permanencia de los partidos políticos en el gobierno municipal?

Entrevistados	Respuesta
Entrevistado 1	El trato que brinda el personal administrativo a las personas
Entrevistado 2	La atención oportuna a las demandas generadas por la comunidad
Entrevistado 3	Cumplimiento de los "compromisos" de campaña
Entrevistado 4	Las obras en infraestructura realizadas
Entrevistado 5	El trabajo realizado por la administración en turno
Entrevistado 6	Las oportunidades de empleo que el municipio brinde a sus habitantes
Entrevistado 7	La relación cordial ente gobierno y ciudadanía
Entrevistado 8	La atención que el presidente da a las demandas del pueblo
Entrevistado 9	El cumplimiento de las propuestas de campaña
Entrevistado 10	Las fuentes de empleo

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las entrevistas

Para la existencia de un sistema más democrático y competitivo es necesaria la alternancia, no obstante esta no garantiza un mejor funcionamiento de las instituciones. En el ámbito municipal habrá quienes estén a favor y en contra de la alternancia o permanencia de los partidos políticos en los gobiernos municipales, esto depende de diversas variables de acorde al municipio. En Ixtapan del Oro esto dependerá en gran medida del trato digno que se les dé a los ciudadanos por parte del personal que labore en las diversas áreas del gobierno municipal, así como la atención oportuna a las demandas generadas por la comunidad.

Otras variables que influyen en este proceso es el cumplimiento de las propuestas hechas en campaña por los candidatos y la generación de empleos para los habitantes de la comunidad.

Teniendo presente los factores que determinan las elecciones municipales al igual que las variables que influyen en la alternancia o permanencia de los partidos políticos en los gobiernos municipales, es importante conocer si la llegada de nuevos habitantes al municipio influye en la elección de los gobernantes, datos que se reflejan en la tabla 8.3.

Tabla 8.3
Pregunta 17. Apartado: "Semblanza Política de la Población"
 ¿Considera que la llegada de nuevos habitantes influye en la elección de los gobernantes?
 ¿Por qué?

Entrevistados	Respuesta
Entrevistado 1	Sí, existen personas que solo tiene la credencial de elector del municipio pero no residen en él, solo viene en tiempos electorales
Entrevistado 2	Sí, no conocen la situación política del municipio y votan por quien les ofrece mayores beneficios particulares
Entrevistado 3	Sí, no conocen a las personas que integran cada planilla y solo votan por el partido político de su agrado
Entrevistado 4	Sí, solo votan por votar
Entrevistado 5	No, porque los candidatos de las diversas planillas gozan de credibilidad ante las personas que ya los conocen, asegurándoles determinados votos
Entrevistado 6	Sí, existen muchas personas afiliadas al PRD que no viven en el municipio pero tiene credencial de elector de aquí lo cual les funciona como una estrategia política
Entrevistado 7	Sí, porque aunque esos nuevos habitantes no vivan dentro del municipio algunos cuentan con credencial de elector y no viven aquí
Entrevistado 8	No, aquí gana el que tiene que ganar
Entrevistado 9	Puede beneficiar a unos partidos y a otros no
Entrevistado 10	Sí, incrementan la diversidad política

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las entrevistas

Como se refleja en la tabla, seis de diez entrevistados manifiestan que la llegada de nuevos habitantes al municipio influye en las elecciones, pero la mayoría de ellos coincidió con que existen personas registradas en el padrón electoral que no viven en el municipio, y que solo la tienen para emitir su voto a favor de determinado candidato, esto genera inconformidad para los demás partidos políticos, y hasta para los mismos ciudadanos que se registrarán bajo un gobierno no emitido por la mayoría de los ciudadanos que realmente radican ahí.

Este al igual que otros factores pueden determinar la vida política de un municipio, pero no siempre están aunados unos a otros. Porque generan una parte del proceso de la vida democrática del gobierno municipal día a día genera cambios que le permitan regular la estadía de sus habitantes. Así como la credibilidad de sus instituciones.

CONSIDERACIONES FINALES

Como primer término se establece que se ha logrado cumplir los objetivos planteados, obteniendo como resultado la presente monografía político-administrativa del municipio Ixtapan del Oro, que tuvo como fin mostrar información útil en el proceso de la toma de decisiones y conocimiento de sus asuntos públicos.

Al recabar tal información encontramos que en Ixtapan del Oro son ya 142 años transcurridos desde su erección, y al pasar de los años su población se incrementa de manera cautelosa pues es considerado como un municipio rural cuya población asciende a un total de 6,629 habitantes distribuidos en una extensión territorial de 82.49 kilómetros cuadrados. De estos habitantes 2,024 constituyen la Población Económicamente Activa (PEA), el 96.29% están ocupados.

El 61.61% se encuentra ubicado en el Sector Primario, el 25.08% se encuentra ocupado en el Sector Terciario y el 12.87% se encuentra ocupado en el Sector Secundario. Con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) que se generó en el Municipio para 2010 fue de 65 (millones de pesos de 2003), equivalente al 0.01% del total Estatal.

En cuenta pública, Ixtapan del Oro durante el ejercicio 2011 recaudó 55,029.6 (en miles de pesos), ejerciendo 59,953.8 (en miles de pesos). Y para el año 2011 su deuda pública giro en torno a que, se recaudaron más ingresos federales y estatales; y la disminución con relación a la deuda se refleja en las cuentas de servicios personales por pagar a corto plazo, así como en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo. En este aspecto una de las observaciones trascendentes en el transcurso de la elaboración de la presente monografía es el hecho de que el municipio de Ixtapan del Oro no cobra los Derechos de Agua Potable, motivo por el cual se ve afectado el ingreso municipal.

Ingresos que aunados a los egresos generados, reflejan el estado crítico de la autonomía financiera que tiene Ixtapan del Oro, porque mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos, esto de acuerdo al Informe de Resultados de Cuenta Pública 2011 emitido por el OSFEM.

Dentro de otros aspectos, desde hace ya varias administraciones el marco jurídico municipal está debidamente soportado, en su ámbito de gobierno federal y

estatal, en cuanto al municipal aún carece de reglamentos internos que permitan enfatizar sobre algunos aspectos de interés común que puedan regular el actuar de los ixtapenses.

Referente a la transparencia aún se trabaja en ello puesto que, actualmente no se generan los suficientes canales de información para mantener a la población al tanto de las actividades que desempeña el gobierno municipal. No obstante el municipio cuenta con una Unidad de Transparencia y conjuntamente a través de la página web del municipio (<http://www.ixtapandeloro.gob.mx/web/>), existe un apartado de transparencia que enlaza a la página del INFOEM donde se asegura que el público en general, pueda tener acceso a la información pública, mediante procedimientos sencillos y expeditos; o mediante un oficio dirigido al presidente municipal donde se indique la información solicitada.

Lo anterior nos conlleva a mencionar que la Unidad de Transparencia del Municipio enfatiza en gran medida a la página del INFOEM lo que no resulta ser conveniente, porque solo 21 de 1,531 viviendas disponen de Internet fijo.

En cuanto a la semblanza política, con datos del Instituto Electoral del Estado de México fue favorable redactar aspectos relevantes de las elecciones municipales más recientes; lo cual, como ya se mencionó refleja la semblanza política del municipio, con aspectos como la alternancia política y factores decisivos que influyen en las contiendas electorales. Misma que demuestra que son dos los partidos políticos que gracias a elección popular han ganado diversas contiendas electorales a saber son el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Democrático Institucional (PRD), siendo variados los factores que determinan las elecciones municipales como el partido político o por la personalidad de los candidatos electos.

Se constata que gracias a las entrevistas realizadas y a la información consultada, se dejó considerar la necesidad de mejorar las relaciones humanas, porque en este sentido será más fácil lograr un cambio favorable en las actividades de los miembros del Ayuntamiento y por consecuencia se abrirán espacios para una mejor calidad de convivencia social. Un claro ejemplo de ello fue cuando en la ceremonia de un año más del aniversario de la Erección del Municipio de Ixtapan del Oro, donde en dicha ceremonia se les entregaron reconocimientos a personas destacadas de la

región, cuyo fin fue motivar e impulsar a los habitantes para seguir trabajando en pro del desarrollo del municipio. Esta y otras actividades son las que deberían prevalecer para mejorar la convivencia dentro del municipio.

Para lograr la unificación gobierno-ciudadanía, es recomendable propiciar el dialogo, a través de técnicas de integración, aspirando a una mayor participación de los habitantes en la vida política del municipio. Es preciso que pueda concretarse la idea de un gobierno basado en los principios de eficiencia y eficacia, en donde el acceso a la información sea una determinante que favorezca el desarrollo del municipio en la toma de decisiones. Y así impulsar el mejoramiento de infraestructura y ampliación de los servicios públicos básicos, en zonas de alta marginación del municipio.

Siendo así la presente monografía el resultado de una serie de investigaciones que permitieron la elaboración de ocho capítulos sometidos a un proceso de discusión y consulta por medio de fuentes fidedignas.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS

Aguilar Villanueva, Luis F. (1993) “*Problemas Públicos y Agenda de Gobierno*” Miguel A. Porrúa, México.

Aguilar Villanueva, Luis F. (1993). “*La Implementación de las Políticas*”. Miguel A. Porrúa, México.

_____. (1999). “*Políticas Públicas y Gobierno Local: Ensayos*”. Fundación Ford, México.

Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno (2006). Ixtapan del Oro, Estado de México.

Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno (2009). Ixtapan del Oro, Estado de México.

Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno (2012). Ixtapan del Oro, Estado de México.

Barceinas J. Cesar Marcelo y Monroy Luna Rubén (x) “*Origen y funcionamiento del Ramo 33*” Disponible en: <http://www.e-local.gob.mx/work/resources/SPC/analisis>

CEMEFI (2012). *Centro Mexicano para la Filantropía*. Disponible en: <http://www.cemefi.org/>

Centro Estatal de Estudios Municipales del Estado de México (1988). “*Los Municipios del Estado de México*”. Colección Enciclopedia de los municipios de México. Secretaría de Gobernación. Disponible en: http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_mexico

Código Financiero del Estado de México y Municipios (1998). Toluca, Estado de México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2012). Trillas, México.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (1995). Toluca, Estado de México.

EDOMEX, (2013). Disponible en Internet: <http://www.edomexico.gob.mx/bitacora/htm/03/0301.html>

EDOMEX, (2013). “*Diversidad Religiosa en el Estado de México*”. Disponible en: portal2.edomex.gob.mx/revista.../reconocer_pdf_num78.pdf

Flores Palma Miguel Ángel y Martínez Salazar Manuel (2002). “*Geografía de México*” OXFORD, México.

Fuentes Morúa Jorge y Nava Vázquez, Telésforo (2007). “*Crisis del Estado y lucha de clases*”. UAM, México.

Guizar Jiménez, José de Jesús (2004) “*Ramo 33: Fondos de Aportaciones Federales*” Indetec, México. Disponible en: <http://www.indetec.gob.mx/Publicaciones/Productos/381%20Ramo%2033.pdf>

H. Ayuntamiento de Ixtapan del Oro (2013). Disponible en: <http://www.ixtapandeloro.gob.mx/web/>

IEEM, (2000). “*Proceso Electoral 2000 Memoria de la Junta Municipal Electoral no. 042 Ixtapan del Oro*”. Disponible en internet: www.ieem.org.mx/memoelec/2000/m/042_IxtapandelOro.pdf

IEEM, (2003). “*Proceso Electoral 2002-2003 Memoria de la Junta Municipal Electoral no. 042 Ixtapan del Oro*”. Disponible en internet: www.ieem.org.mx/memoelec/2003/m/042_IxtapandelOro.pdf

IEEM, (2006). “*Proceso Electoral 2005-2006 Memoria de la Junta Municipal Electoral no. 042 Ixtapan del Oro*”. Disponible en internet: www.ieem.org.mx/memoelec/2006/m/042_IxtapandelOro.pdf

IEEM, (2009). “*Proceso Electoral 2009 Memoria de la Junta Municipal Electoral No. 042 Ixtapan del Oro*”. Disponible en internet: www.ieem.org.mx/memoelec/2009/m/042_IxtapandelOro.pdf

IFAI, (2012). Disponible en Internet: <http://www.ifai.org.mx/>

INAFED, (2010). “*Enciclopedia de los Municipios de México*”, Disponible en: http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_mexico

INAFED, (2011). “*Manual de Transferencias Federales para Municipios*”. Disponible en:http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/331/1/images/Manual_Transferencias.pdf

INAFED, (s/a). “*Guía Técnica 2: Marco Jurídico y Reglamentación Municipal*”, Disponible en: http://www.e-local.gob.mx/work/resources/guias_tecnicas/guia02.htm.

INEGI (2012). “*Catálogo de Dependencias e Instituciones de Interés Público 2012*”. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/ENOE/ENOE2012/CADIIP/CADIIP_2012.pdf

INEGI, (2010). “*Censo Nacional de Población y Vivienda*”, Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/default.aspx>

Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público (2011). México.

Ley de Fiscalización Superior del Estado de México (2004). Toluca, Estado de México

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (2003). Toluca, Estado de México.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (2002). México.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México (1992). Toluca, Estado de México.

Mena Vargas, Apolinar (1999). “*La Administración Pública del Estado de México: Retos y Prospectiva*”. Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal. Disponible en: <http://opac.inap.es/OPAC/opac/FullDisplay;jsessionid=5841E67DAE3A12B883FA6A2B8CC17A80?m=16&w=NATIVE%28%27SUBJ+ph+words+%27%27MODERNIZACION%27%27%27%29&order=NATIVE%28%27ti%27%29>

Merino, Mauricio (1996). “*Experiencias de Buen Gobierno Municipal*”. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, México.

Merino, Muricio (1996) “*Experiencias del Buen Gobierno Municipal*” Colegio Nacional de Ciencias Públicas y Administración Pública, México.

Miklos, Tomás (2001). *“Las decisiones políticas: De la planeación a la acción”*. Siglo XXI, México.

Núñez González, Francisco (1993) *“Alternativa de Clasificación Municipal para el Estado de México”*. Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/42/pr/pr14.pdf>

Ochoa Campos, Moisés (1985). *“Evolución del Municipio Mexicano”*. Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/indice.htm?r=gac&n=16>

OSFEM (2011) *“Informe de Resultados de Cuenta Pública 2011”* Disponible en: www.osfem.gob.mx/InfResMap.html

OSFEM, (2010). *“Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Estado de México y Municipios”*. Disponible en: http://www.osfem.gob.mx/Documentos/Transparencia/CtasPub/Cta_2010/CtaPubMun_10/LIBRO6.pdf

OSFEM, (2012). Disponible en: <http://www.osfem.gob.mx/>

Pineda, Juan de Dios (1999). *“Enfoques de Políticas Públicas y Gobernabilidad”* Instituto Tecnológico Autónomo De México Universidad Anáhuac, México.

Plan de Desarrollo Municipal (2009). Ixtapan del Oro, Estado de México.

Powell, Walter W. y Paul J. DiMaggio (1999). *“El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional”*. FCE, México. Disponible en: <http://www.inap.org.mx/portal/images/RAP/el%20nuevo%20intitucionalismo%20en%20el%20 analisis%20organizacional.pdf>

Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos (2009) Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/datos-geograficos/15/15041.pdf>

RAE. (2001). *“Diccionario de la lengua española”*, ESPASA-CALPE, Madrid.

Reynoso Soto, Selene Rosa María y Villafuerte, Miguel Ángel (2003). *“Manual Básico para la Administración Pública Municipal”*, IAPEM: México.

Rodolfo Vergara (2008). "La Transparencia como Problema". IFAI, México. Disponible en: http://inicio.ifai.org.mx/Publicaciones/transparencia_problema5.pdf

Rodríguez Lobato, Raúl (2004). "*Derecho Fiscal*" OXFORD, México.

SEGOB (2012). *Dirección General de Asociaciones Religiosas*. Disponible en: <http://www.asociacionesreligiosas.gob.mx/>

SEGOB (2012). *Unidad para la Atención de Organizaciones Sociales*. Disponible en: http://www.organizacionessociales.segob.gob.mx/es/Organizaciones_Sociales/Quienes_somos

Tonatiuh, Guillén y Alicia Ziccardi (2004). "*Innovación y Continuidad del Municipio Mexicano, Análisis de la Reforma Municipal del 13 Estados de la República*". Miguel A. Porrúa, México.

Valdés, Leonardo. (2001). "*Sistemas Electorales y de Partidos*". IFE, México. Disponible en: http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/sistemas_electorales_y_de_partid.htm

Velasco Monroy, Santiago Germán (s/a). "*Las administraciones públicas locales de México frente al próximo siglo. Una transformación o modernización a fondo del quehacer gubernamental y del aparato público*". Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/63/pr/pr3.pdf>

GALERIA FOTOGRÁFICA

Fotografía 1

Puente que conecta al municipio con instalaciones de concurrencia.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 2

Placa de la toponimia de Ixtapan del Oro.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 3
Atrio de la iglesia situada en la cabecera municipal.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 4
Fachada de la Escuela Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez".



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 5

Fachada principal de la iglesia ubicada en la cabecera municipal.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 6

Vista del lado norte de la iglesia ubicada en la cabecera municipal.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 7

Placa conmemorativa de la construcción del Palacio Municipal.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 8

Fachada de la Secundaria Oficial "José Ma. Morelos y Pavón".



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 9
Palacio Municipal.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 10
Balneario Municipal.



Fuente: <http://www.mexicoenfotos.com/estados/mexico/ixtapan-del-oro/MX12980088162127>

Fotografía 11
"El Salto de Chihuahua".



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 12
Caída de agua ubicada en parque "El Salto de Chihuahua".



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 13
Centro de Salud.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 14
la Casa de la Cultura "Joaquín Arcadio Pagaza"



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 15
Auditorio Municipal.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 16
Unidad Deportiva.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 17

Quiosco municipal ubicado dentro de la cabecera de Ixtapan del Oro.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 18

Pieza monolítica llamada "Tlazolteotl".



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 19
"Mural del Bicentenario".



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 20
Comercio local.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 21
Calles dentro de la Cabecera Municipal.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 22
Calles dentro de la Cabecera Municipal.



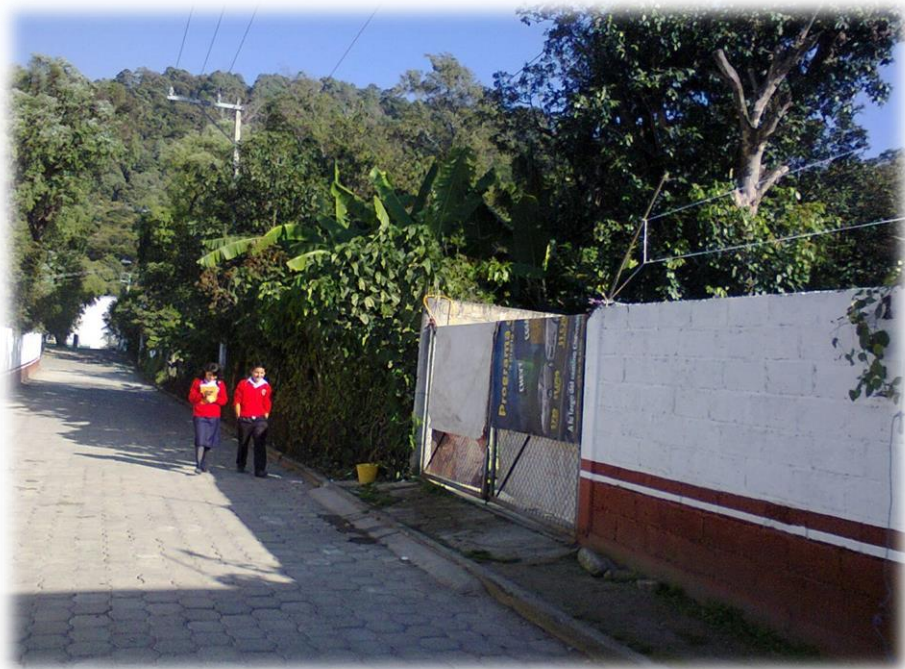
Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 23
Calles dentro de la Cabecera Municipal.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 24
Calles dentro de la Cabecera municipal.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 25
Vegetación dentro del Municipio.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 26
Vegetación a orillas de la corriente de agua.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 27
Desfile del 20 de noviembre.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 28
Desfile del 20 de noviembre.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 29
Patrulla de seguridad pública municipal.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 30
Patrulla de seguridad pública municipal.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 31

Remodelación de la fachada e instalaciones del Palacio Municipal.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 32

Remodelación de la fachada e instalaciones del Palacio Municipal.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 33

Nueva vista de los portales después de su remodelación.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 34

Nueva vista de los portales después de su remodelación.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 35

Nueva fachada del Palacio Municipal, aún en proceso.



Fuente: Toma propia *in situ*

Fotografía 36

Nueva fachada del Palacio Municipal, aún en proceso.



Fuente: Toma propia *in situ*

ANEXO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO

CÉDULA DE ENTREVISTA

Nombre del Informante: _____

Perfil: _____

Fecha: _____

Nombre del Entrevistador: _____

Observaciones: _____

INSTRUCCIONES PARA EL ENTREVISTADOR

- 1.- Grabar electrónicamente la entrevista si hay consentimiento del entrevistado. En caso contrario deberá registrar el contenido sobre la marcha de la entrevista.
- 2.- Transcribir inmediatamente la entrevista.
- 3.- En todo momento deberá hacer comentarios al entrevistado de tal manera que oriente sus respuestas al propósito descriptivo de la monografía. Evitar a toda costa que les proporcionen sólo respuestas dicotómicas (si/no).
- 4.- En caso de que una respuesta resulte interesante habrá que profundizar en ella, respetando la estructura de esta entrevista.

NOTAS PARA EL ENTREVISTADOR

1. La redacción coloquial obedece a fines de empatía con el entrevistado y deberán ajustarla según el contexto y perfil del mismo.
2. Si desconoce algún término empleado en esta cédula consúltelo de inmediato con su Director (a).
3. La definición del horizonte temporal estará en función de dos criterios:
 - a) El periodo comprendido entre los años 2000-2012 para las acciones de gobierno (cuenta pública; programas; control y transparencia; reglamentación y normatividad)
 - b) Recuento histórico para las instituciones trascendentes y la semblanza política.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO

Historia

1. ¿Qué sucesos relevantes han definido la historia del municipio?
2. ¿Qué tradiciones y festividades, diferentes a la fiesta patronal, caracterizan a su municipio?

Organización municipal

3. ¿Cuáles han sido las principales virtudes administrativas de su gobierno?
4. ¿Cuáles han sido los principales defectos administrativas de su gobierno?

NOTA PARA EL ENTREVISTADOR: Dirija al entrevistado hacia temas de desempeño estrictamente administrativo (agilidad y claridad en los trámites; cursos de actualización al personal; ventanilla única; incorporación de tecnologías de la información; entre otras.)

5. ¿Qué personas del gobierno municipal y representantes vecinales han jugado un papel relevante para el desarrollo del municipio en el periodo comprendido 2000-2012?
6. Desde su perspectiva ¿existe coordinación (por ejemplo colaboración, complementariedad en las acciones gubernamentales, así como la generación de acuerdos) entre los Órganos Oficiales de Colaboración (por ejemplo los Consejos de Colaboración, Junta de mejoras; COPACI) con las autoridades del ayuntamiento? Platíquenos algunas experiencias.
7. Platíquenos algunas experiencias de colaboración para la atención de las demandas sociales entre el gobierno municipal y:
 - autoridades auxiliares (Delegados, Subdelegados, Jefes de manzana, Jefes de Sector),
 - autoridades ejidales,
 - órganos de autoridad indirecta (por ejemplo los Comités de agua independiente)

Dinámica política

8. ¿Cómo describe las relaciones del gobierno municipal con la sociedad?
9. ¿Cómo describe las relaciones de la sociedad con el resto de los poderes públicos (gobierno del estado, legislatura, poder judicial, etc.)?
10. Cuéntenos los principales conflictos internos que se han suscitado a lo largo de la historia de su municipio en los ámbitos:
 - electoral
 - agrario
 - religioso
 - social (vecinal)
11. ¿Qué conflictos con otros municipios ha tenido su municipio?



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO

12. Cuéntenos los principales acciones de colaboración (eventos¹) que han existido a lo largo de la historia al interior de su municipio en los ámbitos:

- electoral
- agrario
- religioso
- social (vecinal)

13. ¿Qué acciones de colaboración identifica entre este y otros municipios?

Instituciones trascendentes

14. Enuncie y describa las instituciones más trascendentes de tipo:

- religioso
- filantrópico
- civil

Semblanza política de la población

15. ¿Las elecciones municipales se determinan principalmente por el partido político o por la personalidad de los candidatos (presidente municipal, síndicos y regidores)? ¿O existe algún otro elemento determinante?

16. ¿Cuáles son las razones que justifican la alternancia o permanencia de los partidos políticos en el gobierno municipal?

17. ¿Considera que la llegada de nuevos habitantes influye en la elección de los gobernantes? ¿Por qué?

Economía

18. ¿Cuál es el sector económico más productivo en su municipio?

19. Mencione y describa el tipo de apoyos que se le han otorgado al sector:

- Agropecuario
- Industrial
- De servicios y comercio

20. Mencione y describa los programas o mecanismos de fomento al empleo implementados en su municipio

¹ Un evento no hace referencia a un conflicto sino a acciones de colaboración. Por ejemplo: una inundación, alarmas vecinales, entre otros.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO

Demografía

21. Comente, si es que es el caso, la intensidad con que se presentan casos de vulnerabilidad de los siguientes grupos sociales:
- Mujeres
 - Niños
 - Adultos mayores
 - Indígenas
22. Señale si la migración en su municipio es un problema para el desarrollo del mismo.
23. Según su percepción ¿Cuáles son las principales causas de muerte en el municipio?

Sociedad y gobierno

24. ¿Considera satisfactoria la cobertura de servicios públicos? (comente los ejemplos sobre pavimentación, electrificación, drenaje, agua potable, entre otros)
25. ¿Cuáles son las comunidades/localidades con mayor rezago? ¿Qué acciones se han emprendido para abatir el rezago municipal?

NOTA: Las personas entrevistadas decidieron permanecer en el anonimato para poder ser entrevistados, motivo por el cual no se mencionan sus nombres, pero se agradece su colaboración al entrevistador.